PROCESO LICITATORIO No.	**SIM-MC-002-2026**
OBJETO:	**REHABILITACIÓN DE LA VÍA AFECTADA POR HUNDIMIENTO EN EL PUNTO CRITICO DE LA AVENIDA 10 CON CANAL BOGOTÁ, SECTOR EL LLANO, DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA**
FECHA:	**JUNIO DE 2026**

Tabla de Contenido

Contenido

I. Introducción 1
II. Generalidades 2
III. Análisis del Mercado 7
A. Aspectos Generales del Mercado 8
B. Entorno Internacional 22
C. Marco Regulatorio 24
IV. Aspecto Técnico 25
A. Estudio de Mercado 26
V. Análisis de la Oferta 26
VI. Análisis de la Demanda 30
VII. Análisis de Datos 34
VIII. Análisis de Riesgo 36
IX. Conclusiones 38

I. Introducción

El presente estudio de sector tiene como fin realizar una evaluación del mercado colombiano desde el punto de vista microeconómico y macroeconómico con el propósito de lograr una aproximación al estado de cada uno de los parámetros que son fundamentales en la potencialización del uso eficiente y efectivo de los recursos para satisfacer las necesidades de la Entidad. Por tal motivo, el marco del estudio está definido por las condiciones derivadas de la necesidad de contratación, las cuales es de aclarar, son diferentes para todos los casos y conllevan a resultados más precisos que pueden generar mejores herramientas en el desarrollo del proceso contractual.

La importancia del análisis del sector ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económico (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales busca promover las buenas prácticas, la transparencia y la promoción de la competencia leal en la contratación pública. Por otro lado, El Municipio de San José de Cúcuta a través de la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA en busca de optimizar el proceso de contratación pretende por medio del presente documento, generar herramientas para entender el mercado del bien o servicio a contratar u obra a ejecutar, para de esta forma lograr los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo los cuales se acometen en cada uno de los procesos de contratación[1]

Dado lo anterior, el presente documento está distribuido de la siguiente forma: en primer lugar se establecen las condiciones del objeto a contratar y por las cuales se enmarca el desarrollo del documento; en segundo lugar, se realiza el análisis macroeconómico de la economía Colombiana la cual permite delegar el estado actual a nivel económico, social y financiero del mercado colombiano; en tercer lugar; con base en lo indagado en el punto anterior se define el mercado objeto del estudio, en esta sección se realiza el análisis microeconómico del sector definiendo la oferta y la demanda y los aspectos generales que componen el sector a nivel: económico, técnico, regulatorio, entre otros; en cuarto lugar, luego de estudiar el sector y subsector para los casos donde aplique, se realiza el análisis financiero estudio de mercado y presupuesto para el proceso a adelantar.

A continuación, se presenta el estudio de sector:

[1] Guía para la elaboración de Estudios del Sector – Colombia Compra Eficiente.

Palacio Municipal - Calle 11 No. 5-49
PBX: 6075960140 / Cúcuta - Colombia
www.cucuta.gov.co

EL MUNICIPIO DE CÚCUTA, a través del Despacho de la Secretaría de Infraestructura, para efectos de poder establecer el Análisis necesario para conocer el Sector relativo al objeto del presente Proceso de Contratación desde la Perspectiva Legal, Comercial, Financiera, Organizacional, Técnica, y de Análisis de Riesgo durante la Etapa de Planeación del mismo, ha tomado atenta nota de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y las recomendaciones y lineamientos que en materia de Contratación Estatal ha dado la Agencia Nacional de Contratación Pública "**COLOMBIA COMPRA EFICIENTE**" en la Guía para la Elaboración de Estudio de Sector G-EES-02, la cual se encuentra debidamente publicada en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co.

Conforme a lo precedente para adelantar el respectivo Estudio, se tomó como referente consultas en las siguientes páginas web:

- Portal Colombia compra eficiente SECOP (www.contratos.gov.co)
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE (www.dane.gov.co)
- SIREM de la Superintendencia de Sociedades (www.supersociedades.gov.co)
- RUES:Registro Unico Empresarial y Social http://www.rues.org.co/RUES_Web/Consultas
- Camara de Comercio de Cúcuta https://www.cccucuta.org.co/

II. Generalidades

El municipio ha realizado grandes esfuerzos para el mantenimiento de la red vial a su cargo, y se ha propuesto realizar el mantenimiento de las vías en puntos críticos, dando prioridad a los tramos más afectados de cada sector.

El mantenimiento periódico de las vías implica inversiones continuas para su normal funcionamiento y conservación, haciendo necesaria la ejecución periódica de intervenciones que permitan la estabilidad de esta y su ejecución contribuya al mejoramiento de la calidad de vida, aspectos sociales y económicos de la población.

El presente proceso tiene como finalidad realizar labores de mantenimiento de una vía afectada por hundimiento.

DESCRIPCIÓN OBRA ACTUAL O ZONA A INTERVENIR

La intervención se desarrollará en la Avenida 10 con Canal Bogotá, Sector El Llano, municipio de San José de Cúcuta. Actualmente el sitio presenta:

- Hundimiento localizado de la estructura vial.
- Deterioro de la tubería pluvial existente.
- Riesgo de ampliación del colapso.
- Restricción parcial de movilidad.
- Necesidad de intervención correctiva inmediata.

Las actividades deberán ejecutarse manteniendo medidas de seguridad industrial, manejo de tránsito y protección de usuarios.

Este proyecto está diseñado para ejecutar los trabajos requeridos para la recuperación de la tubería de aguas lluvias de 16" y rehabilitar el pavimento afectado por hundimiento, garantizando la estabilidad estructural del terreno, la seguridad vial y el correcto funcionamiento hidráulico del sistema.

La afectación corresponde al deterioro y pérdida de funcionalidad de una tubería pluvial en PVC de 16 pulgadas, la cual presenta deformación y daño estructural que ha generado lavado de finos e infiltración hacia la estructura del pavimento, ocasionando pérdida de soporte y hundimiento progresivo de la calzada.

Palacio Municipal - Calle 11 No. 5-49
PBX: 6075960140 / Cúcuta - Colombia
www.cucuta.gov.co



Adicionalmente, se evidencia riesgo para la movilidad vehicular y peatonal, afectación de la capacidad hidráulica del sistema y posibilidad de ampliación del colapso si no se ejecutan acciones correctivas inmediatas.

En atención a esta problemática, la Secretaría de Infraestructura del Municipio de San José de Cúcuta, ha definido como prioridad la intervención integral del área afectada por la socavación del material que la soportaba, realizando la recuperación de la estructura de soporte, la instalación de tubería de 16" de aguas lluvias, relleno estructural controlado y reconstrucción del pavimento.

El proyecto busca restablecer las condiciones estructurales, hidráulicas y operativas del pavimento de la avenida 10 con canal Bogotá, garantizando condiciones adecuadas de seguridad vial y estabilidad del terreno

De manera complementaria, se proyecta la estabilización del terreno circundante mediante compactación controlada y refuerzos geotécnicos que aseguren la capacidad portante del suelo. La rehabilitación de la vía incluirá, la instalación del tramo de tubería de 16" de aguas lluvias afectada, la reconstrucción de la base granular y la aplicación de mezcla asfáltica en caliente tipo MDC-19, adecuada para soportar el tránsito vehicular y resistir la acción de aguas pluviales, con el fin de asegurar la durabilidad de la obra.

El alcance de este proyecto no solo está orientado a restablecer la funcionalidad del sistema de conducción en el punto crítico de la Av 10 con Canal Bogotá, Sector el Llano, sino también a prevenir el deterioro progresivo que podría comprometer áreas colindantes. Su ejecución permitirá mejorar la seguridad vial, reducir los riesgos ambientales y en última instancia, aportará beneficios sustanciales a la comunidad de San José de Cúcuta, elevando su calidad de vida y seguridad.

a. Ítems de pago:

PRESUPUESTO			
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UND**	**CANT**
1	**PRELIMINARES**		
1,01	Localización y replanteo	M2	32,00
1,02	Corte de pavimento	ML	48,00
1,03	Demolición de estructuras en concreto	M3	3,20
1,04	Excavaciones manual material común de la zona	M3	22,40
1,05	Atraque en roca triturada (TM=3/4")	M3	1,65
1,06	Encamado en capa de Arena (e=0.15m)	M3	1,80
1,07	Relleno compactado con material de prestamo, material granular (TM=1")	M3	18,25
1,08	Relleno compactado con material de la excavación	M3	3,20
2	**CONCRETO , REFUERZO Y OTROS**		
2,01	Suministro e instalación de solado concreto 14 MPA	M3	3,90
2,02	Concreto premezclado de 28 Mpa acelerado a 7 dias, para placa de protección de la estrutura del puente vehicular.	M3	1,60
2,03	Acero de refuerzo varilla corrugada 420 Mpa grado 60	KG	30,00
2,04	Entibado para instalacion de tuberia (armado por secciones)	M2	20,40
2,05	Suministro e instalación de Concreto de 21 MPa,(para reparaciones resanes, atraques de tuberias y recuperación de elementos en obra)	M3	1,65
3	**TUBERÍAS, ACCESORIOS Y DEMÁS ELEMENTOS**		
3,01	Suministro e Instalación de tubería alcantarillado 16 pulgadas de PVC	ML	12,00
4	**VARIOS**		
4,01	Retiro material sobrante Incluye acarreo y escombrera	M3	29,12
4,02	Suministro e instalación de base granular compactada	M3	6,40
4,03	Imprimación con emulsión asfáltica (suministro, barrido superficie y riego)	M2	12,80
4,04	Mezcla asfáltica en caliente tipo mdc-19 para bacheo y parcheo (suministro, extendido, nivelación y compactación con vibro compactador de 3 ton, incluye transporte del material)	M3	1,60

1. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del presente Proceso, se estima un plazo de **Cuarenta y cinco (45) días**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

2. FORMA DE PAGO

La Secretaría de Infraestructura cancelará el valor total de obras, mediante **un (1) solo pago**.

NOTA 1: Se aclara que los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de cupo en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC), luego el contratista no realizará reclamaciones sobre el particular y se compromete a coadyuvar en el trámite de los giros.

% DESCUENTOS	
ESTAMPILLA PROANCIANOS	2,00%
ESTAMPILLA PROCULTURA	2,00%
CONTRIBUCION ESPECIAL	5,00%
ESTAMPILLA PRO HOSPITAL	2,00%
ESTAMPILLA PRO IMRD	2,00%
RETE IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO-ICA (4.8X1000)	0,30%
ESTAMPILLA PRODESARROLLO	1,00%
ESTAMPILLA JUSTICIA FAMILIAR	2,00%

*Los gastos aquí señalados son a título enunciativo y no constituyen obligación para el municipio en el momento de efectuarse los pagos, ya que puede aplicarse otro tipo de descuentos aquí no señalados, para lo cual el interesado en presentar su propuesta deberá realizar dicha consulta ante la tesorería del Municipio de SAN JOSE DE CUCUTA (NS).

3. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO.

Las especificaciones técnicas son de obligatorio cumplimiento por el proponente con ocasión de la ejecución del contrato y las nuevas que resulten en la etapa de ajustes a los diseños propuestos.
Las especificaciones técnicas, adjuntadas en el presente proceso, son de carácter general y de obligatorio cumplimiento por el proponente con ocasión de la ejecución del contrato; el proponente declara que conoce, entiende y acepta los requerimientos técnicos mínimos exigidos por la Entidad para el presente proceso de selección y se compromete a cumplir en la ejecución del contrato. Las Especificaciones se relacionan al final del presente documento. El Componente Plan de Manejo Ambiental para su reconocimiento deberán ser justificadas ampliamente por el contratista del supervisor para su respectiva aprobación y pago; el contratista debe realizar el mismo acorde al contenido del Manual de Seguimiento Social, Ambiental, de Seguridad y Salud en el trabajo implementado por la Alcaldía de San José de Cúcuta, para el desarrollo de proyectos, obras o actividades de infraestructura, Manual que se anexa como documento al proceso contractual.

a. Materiales

Los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en la construcción de las obras, deberán ser los que se exigen en las especificaciones y Apus oficial, adecuados al objeto a que se destinen. Para los materiales que requieran procesamiento industrial, éste deberá realizarse preferiblemente con tecnología limpia. El proponente favorecido con la adjudicación del contrato se obliga a conseguir oportunamente todos los materiales, equipos y suministros que se requieran para la construcción de las obras y a mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos, equipos y elementos que deben estar certificados, calibrados y avalados por la entidad competente.

b. Maquinaria sugerida del Proyecto

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

1. Una (1) Volqueta capacidad mínima de 6 m3.

Este Vehículo es para el transporte de los materiales granulares que se requieran y el cargue y retiro de material sobrante, se debe demostrar su disponibilidad.

2. Un (1) Martillo demoledor.

Este equipo se requiere en el ítem del presupuesto 1.03 Demolición de estructuras en concreto.

3. Una (1) Mezcladora a gasolina 1.5 bultos.

Este equipo es de vital importancia para los todos los ítems relacionados con la hechura de concretos o estructuras en concretos, como solados, ciclópeos y/o concretos de 28 Mpa.

4. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO:

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el contratista, aprobadas por el Supervisor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados. Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva Supervisión, previo al inicio de las obras. el contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El contratista deberá verificar, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales, existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar; así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros; de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. en consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deberán ser consideradas por el proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad. Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la supervisión, según la normativa aplicable. los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. de igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría, previo al inicio de las obras.

DEFINICIÓN DEL SECTOR

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos, según la división de la economía, los sectores de la economía colombiana son:

a) Sector primario o agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

b) Sector secundario o industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Este a su vez se divide en dos subsectores: industrial extractivo e industrial de transformación:

- Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.
- Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

c) Sector terciario o de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplo de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El sector terciario no produce actividades que den una mercancía en sí, pero, igual son necesarias para el funcionamiento de la economía, puesto que se puede definir como el sector que no produce bienes materiales, pero provee a la población de servicios necesarios para satisfacer necesidades como educación, salud, transporte, comunicaciones, servicios turísticos, entre otros.

Dado el objeto del contrato, las condiciones de este y las opciones que ofrece el sector económico para satisfacer la necesidad de contratación mediante CIIU Rev. 4 A.C, se determina que el sector económico a estudiar es el correspondiente al sector de obras civiles que contiene las actividades de construcción de obra pública la cual pertenece al sector secundario, este es uno de los sectores económicos más importantes y de mayor crecimiento a nivel mundial, es uno de los que genera más empleo tanto directo como indirecto en el país.

CLASIFICACIÓN CIIU

SECCIÓN (F) DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
42	421	4220	F4220	Construcción de proyectos de servicio público

División	
Divisiones	Descripción
42	Obras de ingeniería civil
Grupo	
Grupo	Descripción
421	Construcción de carreteras y vías de ferrocarril
Clase	
Clase	Descripción
4210	Construcción de carreteras y vías de ferrocarril

De conformidad con lo señalado en el Artículo 6º de la Ley 1150 de 2007, Se requerirá en esta Modalidad de Contratación el RUP, con la exigencia a los proponentes interesados en ofertarle a la Administración Municipal de estar Clasificados de acuerdo con los Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas "UNSPSC".

Sin embargo, los Códigos "UNSPSC" que le aplica al objeto de esta Contratación son los siguientes:

Segmentos	Familia	Clase
720000 Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	**721400** Servicios de Construcción pesada	**721410** Servicio de construcción de autopistas y carreteras
720000 Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	**721400** Servicios de Construcción pesada	**721411** Servicios de construcción y revestimiento y pavimentación de infraestructura
720000 Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	**721500** Servicios de mantenimiento y construcción de	**721527** Servicio de instalación y reparación de concreto

	comercio especializados	
810000 Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	**811000** Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	**811015** Ingeniería civil y arquitectura

III. Análisis del Mercado

La comprensión del mercado del subsector de **obras civiles** se puede abordar teniendo en cuenta los elementos claves que deben considerarse en la ejecución de proyectos de infraestructura.

En primer lugar, los **insumos** representan un componente crítico en la estructuración y ejecución de cualquier proyecto de obras civiles. Entre los materiales esenciales se encuentran el cemento, el acero, el concreto y la maquinaria especializada. El precio de estos insumos es volátil y está fuertemente influenciado por factores externos, como el precio del dólar y los costos de importación, particularmente el acero y ciertos equipos. En el caso del cemento, la variación en los precios se debe principalmente a los costos de energía y transporte. En los últimos años, la inestabilidad en los mercados internacionales y los incrementos en los costos logísticos han contribuido al alza de los precios de estos insumos, un factor a tener en cuenta en la planificación presupuestal y en la proyección de costos de los proyectos.

Otro aspecto fundamental es la **mano de obra**, que incluye a obreros, operarios y profesionales especializados, como ingenieros y arquitectos. En Colombia, la demanda de mano de obra en obras civiles es cíclica y está determinada en gran medida por el volumen de proyectos tanto del sector público como del privado. Durante periodos de alta inversión en infraestructura, como cuando se lanzan proyectos gubernamentales de gran escala, los salarios tienden a aumentar debido a la mayor demanda de trabajadores calificados. Sin embargo, en áreas rurales y en proyectos de menor tamaño, es frecuente la informalidad laboral, lo que puede afectar tanto los costos como la calidad de la ejecución. Asimismo, la falta de personal capacitado en tecnologías modernas de construcción en algunas regiones representa un reto adicional, limitando el acceso a técnicas avanzadas y afectando los tiempos y costos de ejecución de los proyectos.

Las **dinámicas de precios** en el sector son también un factor importante para considerar, especialmente porque la mayoría de los contratos de obra civil incorporan cláusulas de reajuste de precios para amortiguar los efectos de la inflación. Debido a que los proyectos suelen extenderse en el tiempo, esta práctica permite mitigar el impacto de los incrementos en el costo de insumos y mano de obra. Sin embargo, la inflación y la volatilidad en el precio de los materiales pueden aumentar significativamente los costos, lo que afecta tanto a los contratistas como a los presupuestos de las entidades públicas, generando posibles retrasos o la necesidad de renegociación en los contratos.

En cuanto a la **competencia y estructura del mercado**, el sector de obras civiles en Colombia es altamente competitivo. Existen empresas de gran envergadura con la capacidad técnica y financiera para asumir grandes proyectos de infraestructura, así como una cantidad significativa de empresas medianas y pequeñas que se encargan de los proyectos de menor escala. La participación de empresas extranjeras, con experiencia en megaproyectos y acceso a maquinaria avanzada, genera un entorno de competencia cada vez más exigente en el cual la experiencia y la tecnología son ventajas clave para ganar licitaciones públicas de gran valor.

Finalmente, la **tecnología e innovación** están comenzando a transformar el mercado de obras civiles en Colombia. La implementación de herramientas como los modelos de información de construcción (BIM) permite a las empresas optimizar los costos, reducir los tiempos de construcción y minimizar errores en las etapas de planificación y ejecución. No obstante, el acceso a estas tecnologías sigue siendo desigual, ya que muchas empresas medianas y pequeñas aún operan bajo métodos tradicionales. Esto representa un reto para la modernización del sector, pero también una oportunidad para mejorar la competitividad de aquellas empresas que logran adoptar prácticas innovadoras.

Po lo tanto, el subsector de obras civiles en Colombia es dinámico, en tanto está sujeto a la influencia de diversos factores económicos coyunturales y estructurales. La fluctuación en los costos de insumos y mano de obra, la dependencia de la inversión pública y el creciente papel de la tecnología generan tanto oportunidades como desafíos para el desarrollo de proyectos de infraestructura.

Palacio Municipal - Calle 11 No. 5-49
PBX: 6075960140 / Cúcuta - Colombia
www.cucuta.gov.co

A. Aspectos Generales del Mercado[2]

i. La importancia del sector en el contexto local y nacional.

En el subsector de obras civiles en Colombia, intervienen varios agentes clave que, de manera articulada, contribuyen a la planificación, ejecución y supervisión de los proyectos de infraestructura vial.

- **Entidades Estatales**: Las alcaldías, gobernaciones, y entidades nacionales juegan un rol fundamental en la contratación y gestión de obras de mantenimiento. Estas instituciones son responsables de asignar recursos, aprobar licencias y supervisar el cumplimiento de las normativas en los proyectos.

- **Contratistas**: Empresas constructoras, tanto nacionales como regionales, que son responsables de ejecutar las obras. Estos contratistas deben cumplir con los requisitos técnicos, financieros y de experiencia establecidos en los pliegos de condiciones, y tienen a cargo la mano de obra y maquinaria necesaria para llevar a cabo este proyecto.

- **Interventoría**: Son empresas o profesionales especializados en supervisar la correcta ejecución del contrato, asegurándose de que se cumplan las especificaciones técnicas, de calidad, y normativas. La interventoría es un componente obligatorio en muchos proyectos para garantizar la transparencia y la efectividad del proceso.

- **Proveedores de Materiales**: Son las empresas que suministran insumos esenciales para el cumplimiento del contrato. La calidad de estos materiales impacta directamente en la durabilidad de las obras, y su disponibilidad y precios son factores críticos en el proceso.

- **Transportadores de Materiales y Equipos**: Empresas de logística que se encargan de llevar los materiales y maquinaria necesarios al sitio de la obra. En el contexto colombiano, este agente enfrenta retos en zonas rurales o de difícil acceso, lo cual puede afectar el tiempo de ejecución de los proyectos.

- **Entidades Financieras y Aseguradoras**: Bancos y compañías de seguros participan otorgando garantías, pólizas y financiamiento a los contratistas. Las pólizas de cumplimiento y de calidad son exigidas en los contratos para asegurar la cobertura de posibles incumplimientos o daños.

- **Comunidades Locales**: La comunidad desempeña un rol relevante, especialmente en la socialización de las áreas a intervenir, desarrollo y ejecución del proyecto, así como su especial cuidado en su puesta en funcionamiento. Su colaboración y retroalimentación permiten priorizar necesidades y evaluar el impacto de las obras, además de ser beneficiarios directos del proyecto a ejecutar.

- **Equipos Técnicos de Planeación y Control**: Profesionales de las secretarías de planeación y desarrollo regionales que participan en la formulación de los proyectos y definen las prioridades de inversión. Estos equipos apoyan la coordinación de las obras y evalúan los avances y cumplimiento de los objetivos establecidos.

- Cada uno de estos agentes es esencial para el funcionamiento del subsector al que pertenece este proyecto en Colombia, garantizando que las obras se realicen con eficiencia y contribuyan al cumplimiento de metas y objetivos trazados desde la Administración Municipal.

Cada uno de estos agentes, engranado de acuerdo con la cadena de suministro, es esencial para que las obras se realicen con eficiencia y contribuyan al cumplimiento oportuno del proyecto.

ii. Gremios y asociaciones que participan en el sector

1. CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA (CCI): Es una de las principales organizaciones del sector, que representa a empresas constructoras, concesionarios y proveedores involucrados en proyectos de infraestructura vial y de transporte en general. La CCI realiza investigaciones, promueve estándares de calidad y dialoga con el gobierno para mejorar las políticas públicas relacionadas con la infraestructura.

2. ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE INGENIEROS (ACIEM): es el gremio de la Ingeniería colombiana, que trabaja en función de la actualización y capacitación técnica de los profesionales en cada una de sus ramas como medio para

[2] *Insertar los principales aspectos del mercado en términos de la dinámica comercial basándose en fuentes secundarias*

contribuir a la competitividad de estos al interior de sus empresas. Agrupa a ingenieros de diversas disciplinas, incluyendo los especialistas en infraestructura y vías. ACIEM organiza capacitaciones, eventos y foros técnicos para fortalecer las capacidades profesionales y contribuir al desarrollo del sector de obras civiles, especialmente en temas de diseño, mantenimiento y construcción.

3. SOCIEDAD COLOMBIANA DE INGENIEROS (SCI): La Sociedad Colombiana de Ingenieros, SCI, fundada el 29 de mayo de 1887, con personería jurídica concedida el 8 de mayo de 1896 y declarada por la Ley 46 de 1904 como Centro Consultivo del Gobierno Nacional, es una corporación sin ánimo de lucro, de carácter académico, científico y gremial, cuya misión es el mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar de la humanidad mediante el avance de las ciencias y de la ingeniería. Es una de las instituciones más antiguas del país y agrupa a ingenieros civiles y otras áreas relacionadas con las obras de infraestructura.

4. ASOCIACIÓN NACIONAL DE INDUSTRIALES (ANDI): Aunque es una agremiación amplia que cubre múltiples sectores, la ANDI incluye en su estructura comités especializados en infraestructura y construcción. Representa a las empresas proveedoras de materiales y equipos para obras civiles, además de facilitar el acceso a estudios del mercado y promover el desarrollo del sector.

5. FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS (FCM): Aunque no es una agremiación especializada en el sector de obras, la FCM apoya a los municipios en temas de contratación pública, infraestructura y desarrollo urbano, lo cual incluye proyectos de vías municipales. La FCM coordina con otras entidades para mejorar la capacidad de los municipios en la gestión de proyectos de infraestructura vial.

6. CÁMARA COLOMBIANA DEL CEMENTO Y EL CONCRETO (PROCEMCRO): es una entidad gremial sin ánimo de lucro fundada en 1985 de la cual son miembros las principales empresas productoras de cemento, concreto premezclado, prefabricados de concreto y químicos para la construcción de Colombia. Además de su labor gremial donde lidera la hoja de ruta del sector hacia la carbono-neutralidad 2050 y promueve la seguridad vial, PROCEMCO realiza actividades para contribuir a mejorar la calidad y la sostenibilidad en la construcción en Colombia. PROCEMCO miembro de la Federación Interamericana del Cemento FICEM y de la Federación Iberoamericana del Hormigón Premezclado FIHP.

Resumen de agremiaciones

Gremio o Asociación	Enlace
Sociedad Colombiana de Ingenieros	www.sci.org.co
Sociedad Colombiana de Ingenieros Agrícolas	www.sac.org.co
Sociedad Colombiana de Ingenieros Pesqueros	www.protic.org
Asociación Colombiana de Ingenieros Eléctricos y Mecánicos	www.aciem.org
Asociación Colombiana de Ingenieros de Sistemas	www.acis.org.co
Asociación Colombiana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental	www.acodal.org.co
Asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería	www.acofi.edu.co
Asociación Colombiana de Ingeniería Sísmica	www.asosismica.org.co
Asociación de Profesionales de la Ingeniería y la Construcción – SOTECC	www.sotecc.org.co
Cámara Colombiana de la Infraestructura, CCI	www.infraestructura.org.co
Asociación Colombiana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental, ACODAL	www.acodal.org.co
Cámara Colombiana de la Construcción, CAMACOL	www.camacol.co
Asociación Colombiana de acondicionamiento del aire y de la refrigeración, ACAIRE	www.acaire.org
Cámara de Fedemetal de la ANDI	www.metalmecanica.com
Asociación Colombiana de Ingeniería Estructural, ACIES	www.acies.org.co
Asociación Colombiana de Ingeniería Sísmica, AIS	www.ais.org.co
Asociación Colombiana de Ingenieros de Sistemas, ACIS	www.acis.org.co
Asociación Colombiana de Túneles y Obras Subterráneas, ACTOS	www.acis.org.co

Palacio Municipal - Calle 11 No. 5-49
PBX: 6075960140 / Cúcuta - Colombia
www.cucuta.gov.co

Sociedad Colombiana de Geotecnia, SCG	www.scg.org.co
Corporación para la Investigación y Desarrollo de Asfaltos en el Sector Transporte e Industrial, CORASFALTOS	www.corasfaltos.com
Sociedad Colombiana de la Ciencia del Suelo, SCCS	www.sociedadcolombianadelacienciadelsuelo.org
Sociedad Colombiana de Topógrafos, SCT	www.sct.org.co
Asociación de Ingenieros Forestales, ACIF	www.acif.org.co
Cámara de Fedemetal	www.andi.com.co/cf
Asociación Colombiana de Patólogos de la Construcción, ASCOLPAT	www.prousta.com
Consejo Colombiano de Eficiencia Energética, CCE	www.ccee.org.co
Otros Gremios y Asociaciones	
Asociación de Ingenieros Ferroviarios de Colombia, AIFC	
Federación Colombiana de Fabricantes de Estructuras Metálicas, FEDESTRUCTURAS	
Asociación Colombiana de Estudiantes de Ingeniería Civil, ANEIC	
Asociación Colombiana de Estudiantes de Ingeniería Industrial, Administrativa y de Producción, ANEIAP	
Asociación de Egresados de la Escuela Colombiana de Ingeniería, AECI	
Asociación de Egresados de la Universidad de los Andes, UNIANDINOS	
Asociación de Ingenieros Civiles de la Universidad Nacional, AICUN	
Asociación de Ingenieros Tomistas, AIDUSTA	
Asociación Nacional de Ingenieros Javerianos, AIJ	
Asociación de Profesionales Egresados de la Universidad Militar Nueva Granada, UNIGRANADINOS	
Asociación de Ingenieros Mecánicos de la Universidad Nacional de Colombia, AIMUN	
Grupo de Ingenieros Militares Francisco José de Caldas,	
Asociación de Ingenieros Civiles de la Universidad Católica de Colombia, AICUC	
Asociación de Ingenieros Grancolombianos	
Asociación de Ingenieros Lasallistas	

https://www.copnia.gov.co/transparencia/directorio-de-gremios-y-asociaciones

iii. Aspectos macroeconómicos nacional, regional y local

¿Qué es el IPC? Es un indicador que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor entre dos períodos de tiempo, de un conjunto de bienes y servicios que los hogares adquieren para su consumo. La variación del precio de un bien o servicio es la suma ponderada de variación de precio del artículo en las ciudades investigadas.

La inflación es un aumento generalizado y sostenido del nivel general de precios de una economía en el tiempo. Es importante tener en cuenta que solo hay inflación cuando se da un aumento en el promedio de los precios de una economía, y no un incremento aislado o temporal en el precio de un solo producto o de un conjunto de productos.

En nuestro país la inflación se mide a través de lo que se denomina índice de precios al consumidor (IPC), que es una medida del costo de vida en una economía a partir de la evolución de los precios de los bienes y servicios que consumen típicamente los hogares; en este sentido, la inflación se debe entender como el promedio ponderado de los cambios de precios del conjunto de bienes y servicios que conforman la canasta del IPC.

En Colombia el cálculo y publicación del IPC son realizados por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) y para realizarlo construye una canasta de bienes y servicios representativa de todos los colombianos con base en una encuesta denominada “Presupuesto de los hogares” que se realiza aproximadamente cada diez años en todo el país; así, la canasta básica contiene el conjunto de bienes y servicios que consume una familia colombiana típica. Para conocer más sobre la medición de la inflación en Colombia consulte la metodología del cálculo en la página web del DANE.

Índice de Precios al Consumidor (IPC

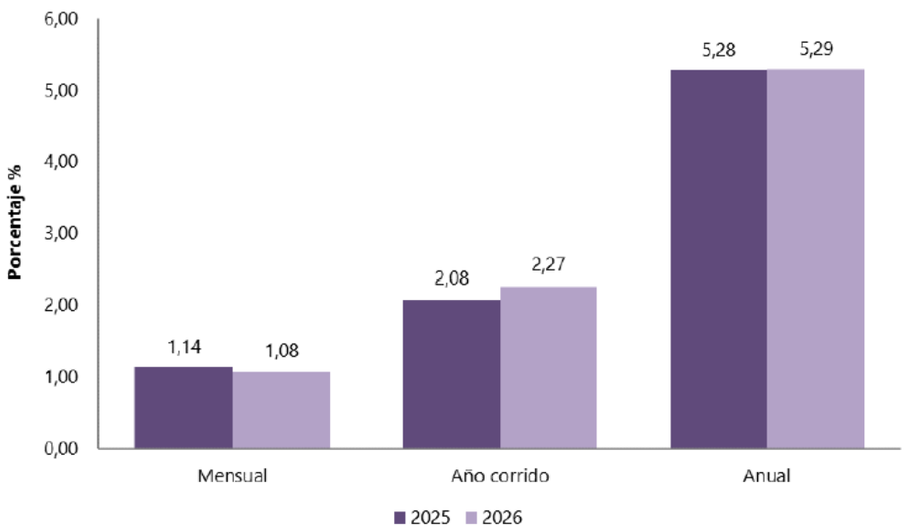
En el mes de febrero de 2026, el IPC registró una variación de 1,08% en comparación con enero de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,08%): Educación (5,64%), Restaurantes y hoteles (1,38%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,23%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (1,14%). Por debajo se ubicaron: Transporte (1,07%), Bienes y servicios diversos (1,02%), Salud (0,94%), Prendas de vestir y calzado (0,70%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,45%), Recreación y cultura (0,08%) y por último, Información y comunicación (0,01%).

Febrero 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	5,57	0,22	5,64	0,23
Restaurantes y hoteles	9,43	0,82	0,09	1,38	0,16
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,60	0,11	1,30	0,24
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,65	0,03	1,23	0,05
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,97	0,02	1,14	0,02
TOTAL	100,00	1,14	1,14	1,08	1,08
Transporte	12,93	1,57	0,21	1,07	0,15
Bienes y servicios diversos	5,36	0,81	0,04	1,02	0,05
Salud	1,71	0,54	0,01	0,94	0,02
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,54	0,02	0,70	0,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,16	0,36	0,45	0,14
Recreación y cultura	3,79	0,93	0,03	0,08	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,02	0,00	0,01	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Índice de Precios al Consumidor (IPC) febrero 2026
Total Nacional
Febrero 2025 - 2026



Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,08%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Educación, Restaurantes y hoteles, Transporte y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 0,92 puntos porcentuales a la variación total.

VARIACIONES Y CONTRIBUCIONES DE LAS SUBCLASES EN EL MES DE FEBRERO DE 2026

En febrero de 2026 en comparación con enero de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: transporte urbano (3,88%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (1,19%), educación preescolar y básica primaria (6,01%), educación secundaria (6,01%), arriendo imputado (0,48%), inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (5,57%), arriendo efectivo (0,51%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (1,77%), frutas frescas (3,05%) y papas (10,58%). Las subclases con aportes

negativos a la variación fueron: combustibles para vehículos (-2,57%), electricidad (-1,23%), cines y teatros (-4,66%), vehículo particular nuevo o usado (-0,48%) y dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-8,26%).

Febrero 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Transporte urbano	3,88	0,19
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	1,19	0,09
Educación preescolar y básica primaria	6,01	0,09
Educación secundaria	6,01	0,06
Arriendo imputado	0,48	0,06
Inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias	5,57	0,05
Arriendo efectivo	0,51	0,05
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato, en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	1,77	0,04
Frutas frescas	3,05	0,04
Papas	10,58	0,04

Fuente: DANE, IPC.
Nota**:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

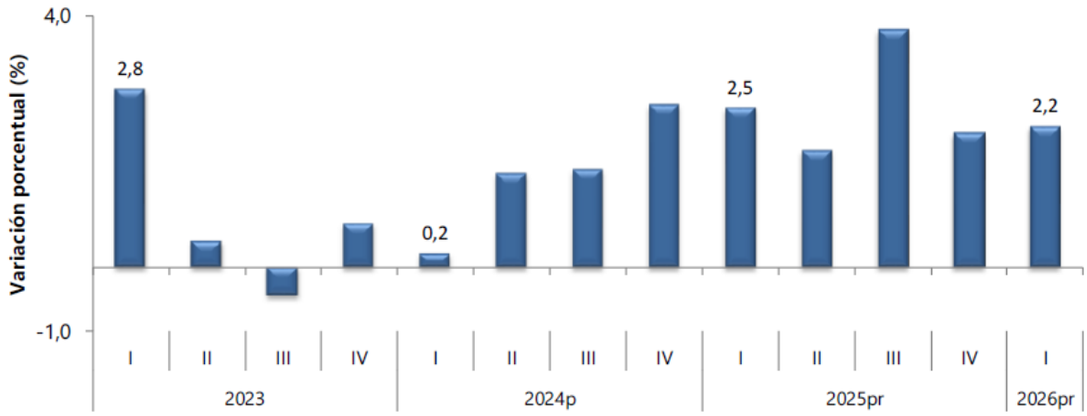
PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)[3]

Qué es? Es el valor total de los bienes y servicios finales producidos por el país durante un trimestre definido.

¿Para qué sirve? Para encontrar la evolución, la tendencia y las transformaciones estructurales de la economía, a partir de datos comparables entre sí y con aquellos calculados para el año base.

Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral
PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)[4]

Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2026pr-I



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

[3] *Para ampliar información sobre PIB consulte: http://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales*

[4] *Para ampliar información sobre PIB consulte: http://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales*

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

•Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

•Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

•Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

•Industrias manufactureras crece 2,3%.

•Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.

•Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[pr]-I / 2025[pr]-I	2026[pr]-I / 2025[pr]-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	3,2	1,4
Valor agregado bruto	**2,2**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	**2,2**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece 1,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla):

•Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha;

explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 3,8%.

•Cultivo permanente de café decrece 30,5%.

•Ganadería crece 6,4%.

•Silvicultura y extracción de madera crece 3,1%.

•Pesca y acuicultura decrece 19,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece en 0,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

•Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 0,8%.

•Cultivo permanente de café decrece 7,7%.

•Ganadería crece 1,9%.

•Silvicultura y extracción de madera decrece 2,3%.

•Pesca y acuicultura crece 6,9%.

Industrias manufactureras

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

•Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 2,0%.

•Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 1,9%.

•Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 3,8%.

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[5]

En el primer trimestre el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 17,1%.

[5] Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

• Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 4,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 4,9%.

• Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,7%.

Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025[pr]-I / 2024[pr]-I	2025[pr]-I / 2024[pr]-IV
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	17,1	4,9
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	7,4	3,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**15,5**	**4,1**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar
[1]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Encuesta Mensual de Comercio[6]

Evolución de las principales variables para el total nacional

En enero de 2026, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 7,8% y el personal ocupado creció 2,0% en relación con el mismo mes de 2025. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 10,9%.

Total nacional
Enero 2026

Indicador	Variación anual Enero 2026 / enero 2025	Variación doce meses Febrero 2025 - enero 2026 / febrero 2024 - enero 2025
Total ventas reales del comercio al por menor y vehículos	7,8	11,4
Total ventas reales del comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	10,9	14,1
Total ventas reales del comercio al por menor sin vehículos automotores ni motocicletas **	5,6	8,6
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles	10,9	14,0
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles ni vehículos	8,8	11,1
Total Personal ocupado	2,0	0,9

Fuente: DANE – EMC

Grupos de mercancías

En enero de 2026, las ventas del comercio minorista aumentaron 7,8% frente a las registradas en el mismo mes de 2025. Diecisiete líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales y, por otra parte, dos (2) líneas de mercancía registraron variaciones negativas en sus ventas.

[6] Boletín técnico Encuesta Mensual de Comercio (EMC) DANE

Las mayores contribuciones positivas a la variación anual se presentaron en las líneas de Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico y Equipos y aparatos de sonido y video.

Enero 2026 / enero 2025 Pr

Líneas de mercancías	Enero 2026 / enero 2025 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	**7,8**	**7,8**
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	30,5	2,7
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	38,0	2,2
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	36,6	0,7
Electrodomésticos, muebles para el hogar	15,6	0,6
Alimentos (víveres en general)	3,0	0,5
Otros vehículos automotores y motocicletas***	5,7	0,5
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	8,6	0,4
Productos para el aseo del hogar	10,0	0,3
Artículos y utensilios de uso doméstico	13,4	0,2
Prendas de vestir y textiles	5,1	0,2
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	4,8	0,2
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	6,3	0,1
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	7,0	0,1
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	7,9	0,1
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	1,2	0,1
Bebidas no alcohólicas	5,7	0,1
Productos farmacéuticos y medicinales	1,8	0,0
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	-2,2	-0,1
Combustibles para vehículos automotores	-5,1	-1,0

Fuente: DANE - EMC.

Variación doce meses
Febrero 2025 – enero 2026 / febrero 2024 – enero 2025

En el periodo de febrero de 2025 a enero de 2026 en comparación con el periodo de febrero de 2024 a enero de 2025, las ventas del comercio minorista crecieron 11,4%. En este periodo, las diecinueve líneas de mercancías registraron variaciones positivas en sus ventas reales.

Las líneas de mayor contribución positiva al comercio fueron Equipo de informática y telecomunicaciones y para uso personal o doméstico, Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, y Otros vehículos automotores y motocicletas, aportando en conjunto 6,6 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista.

Total nacional
Febrero 2025 – enero 2026 / febrero 2024 – enero 2025Pr

Líneas de mercancías	Febrero 2025 - enero 2026 / febrero 2024 - enero 2025 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	**11,4**	**11,4**
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	48,2	2,4
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	25,8	2,3
Otros vehículos automotores y motocicletas***	24,1	1,9
Electrodomésticos, muebles para el hogar	20,7	0,7
Alimentos (víveres en general)	3,3	0,6
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	26,5	0,5
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	7,8	0,5
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	11,7	0,4
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	8,2	0,4
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	9,0	0,3
Prendas de vestir y textiles	5,1	0,2
Productos para el aseo del hogar	9,4	0,2
Artículos y utensilios de uso doméstico	12,4	0,2
Productos farmacéuticos y medicinales	8,0	0,2
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	7,8	0,2
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	6,0	0,1
Combustibles para vehículos automotores	0,5	0,1
Bebidas no alcohólicas	3,5	0,0
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	7,2	0,0

Fuente: DANE - EMC.

Variación doce meses febrero 2025 – enero 2026 / febrero 2024 – enero 2025

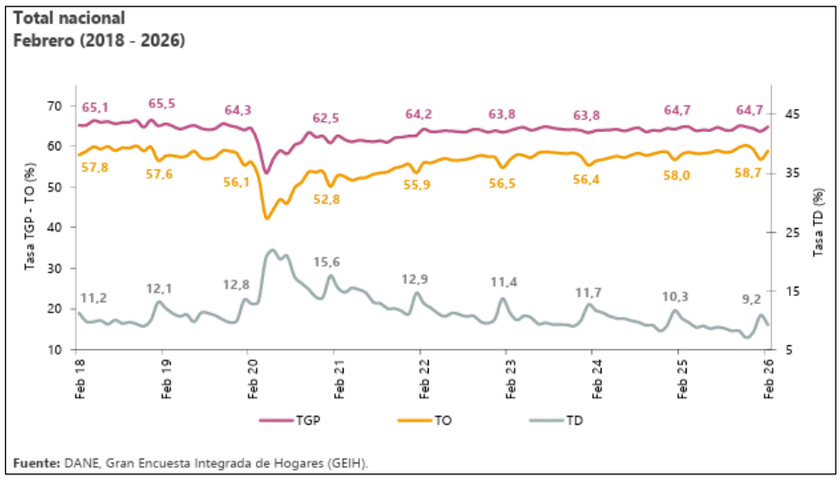
En el periodo de febrero de 2025 a enero de 2026 en comparación con el periodo de febrero de 2024 a enero de 2025, las mayores contribuciones positivas a las ventas se presentaron en las empresas dedicadas al comercio de Vehículos automotores nuevos con una variación de 21,7%, y las empresas dedicadas a la venta de productos No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco con una variación de 29,2%, aportando en conjunto 6,4 puntos porcentuales.

Total nacional
Febrero 2025 – enero 2026 / febrero 2024 – enero 2025[Pr]

Actividades económicas	Febrero 2025 - enero 2026 / febrero 2024 - enero 2025 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	**11,4**	**11,4**
Total comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	14,1	
4711 -472. No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos.	5,4	1,7
4719. No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco.	29,2	2,6
4511. Vehículos automotores nuevos	21,7	3,8
475. Otros enseres domésticos en establecimientos especializados.	13,9	1,0
474. Equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados.	48,0	0,6
4541. Motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios.	26,8	0,4
4530. Partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	9,8	0,4
4771 - 4772. Prendas de vestir y sus accesorios; Calzado y artículos sucedáneos al cuero en establecimientos especializados.	6,4	0,3
4773. Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos; artículos de perfumería, cosméticos y de tocador	9,4	0,3
476. Artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados.	24,2	0,2
4731. Comercio al por menor de combustible para automotores.	0,6	0,1
4774. Otros productos nuevos en establecimientos especializados.	4,7	0,0
4732. Comercio al por menor de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.	3,3	0,0

Fuente: DANE – EMC

Principales indicadores del mercado laboral[7]



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Total, nacional mensual

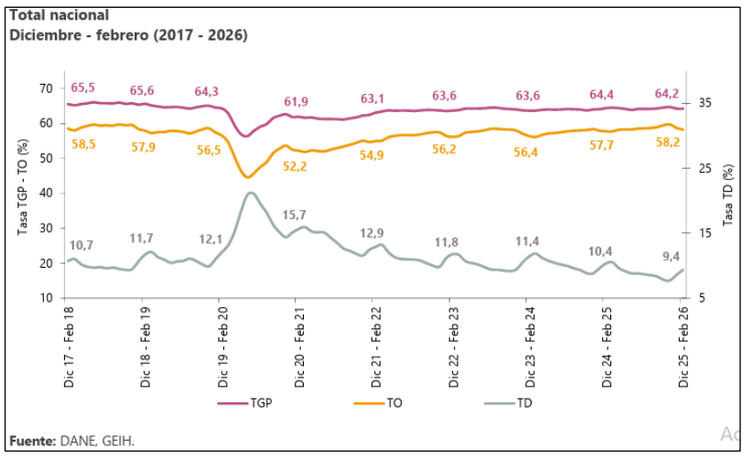
Para febrero de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,2%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, siendo similar a la registrada en febrero de 2025. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,7%, mientras que en el mismo mes del año anterior fue 58,0%.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En febrero de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,2%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9,8%. La tasa global de participación se ubicó en 66,4%, en tanto

[7] Boletín técnico Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) DANE

que en febrero de 2025 fue 66,8%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,3%, siendo similar a la registrada en febrero del año anterior.



Población ocupada según rama de actividad

En el mes de febrero de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.094 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (1,1 puntos porcentuales); Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,0 puntos porcentuales) y Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (0,8 puntos porcentuales).

Total nacional
Febrero (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Febrero 2025	Febrero 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.469**	**24.094**	**100**	**624**	
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.749	1.998	8,3	250	1,1
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.850	3.094	12,8	244	1,0
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.892	2.081	8,6	188	0,8
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	541	691	2,9	149	0,6
Industrias manufactureras	2.579	2.716	11,3	137	0,6
Información y comunicaciones	351	447	1,9	96	0,4
Actividades financieras y de seguros	450	475	2,0	25	0,1
Actividades inmobiliarias	250	268	1,1	18	0,1
Alojamiento y servicios de comida	1.753	1.758	7,3	5	0,0
Comercio y reparación de vehículos	4.096	4.101	17,0	5	0,0
Construcción	1.693	1.655	6,9	-38	-0,2
Transporte y almacenamiento	1.900	1.813	7,5	-86	-0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.359	2.996	12,4	-363	-1,5

Fuente: DANE, GEIH.

Población ocupada según posición ocupacional

En febrero de 2026, Obrero, empleado particular y Patrón o empleador fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 2,3 y 0,4 puntos porcentuales, respectivamente.

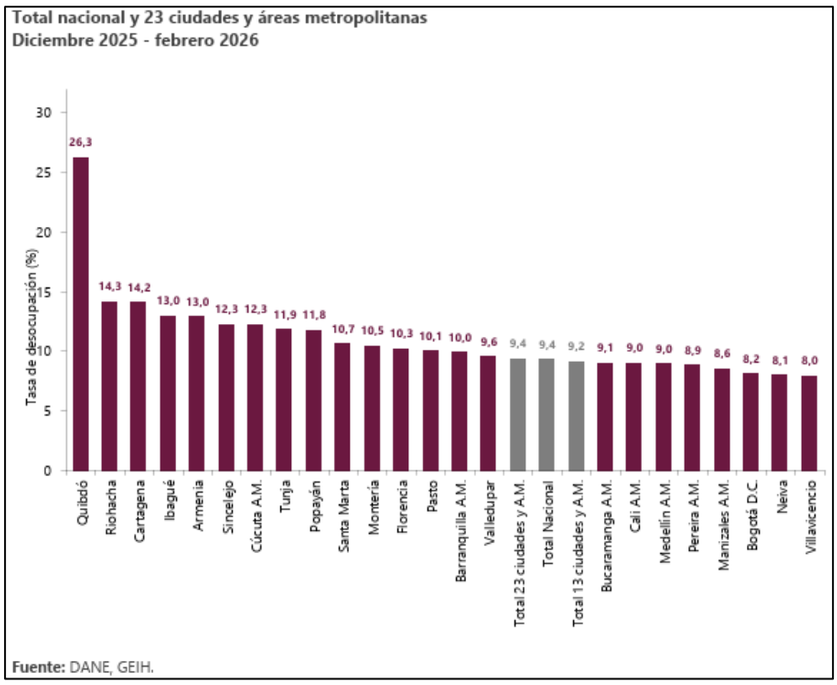
Total nacional
Febrero (2025 - 2026)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Febrero 2025	Febrero 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.469**	**24.094**	**100**	**624**	
Obrero, empleado particular	10.077	10.607	44,0	530	2,3
Patrón o empleador	573	678	2,8	105	0,4
Empleado doméstico	712	769	3,2	58	0,2
Jornalero o Peón	622	674	2,8	52	0,2
Trabajador familiar sin remuneración	505	514	2,1	10	0,0
Obrero, empleado del gobierno	941	913	3,8	-28	-0,1
Trabajador por cuenta propia	10.029	9.928	41,2	-101	-0,4

Fuente: DANE, GEIH.

Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre abril – junio

Para el trimestre móvil diciembre 2025 - febrero 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (26,3%), Riohacha (14,3%) y Cartagena (14,2%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Bogotá D.C. (8,2%), Neiva (8,1%) y Villavicencio (8,0%).



SALARIO MÍNIMO

Como es de suponerse el salario mínimo al igual que el Índice de Precios al Consumidor crecen anualmente, en cualquier economía que se considere competitiva. A continuación, se muestra el salario mínimo y el auxilio de transporte desde el año 2010 hasta el año 2026.

HISTÓRICO SALARIO MÍNIMO

Año	Histórico Salario Mínimo Mensual	Subsidio de Transporte	Decretos del Gobierno Nacional
2010	$ 515.000	$ 61.500	5053 de diciembre 30 de 2009
2011	$ 535.600	$ 63.600	033 de enero 11 de 2011
2012	$ 566.700	$ 67.800	4919 de diciembre 26 de 2011
2013	$ 589.500	$ 70.500	2738 de diciembre 28 de 2012
2014	$ 616.000	$ 72.000	3068 de diciembre 30 de 2013
2015	$ 644.350	$ 74.000	2731 de diciembre 30 de 2014
2016	$ 689.455	$ 77.700	2552 de diciembre 30 de 2015
2017	$ 737.717	$ 83.140	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	$ 781.242	$ 88.211	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	$ 828.116	$ 97.032	2451 de diciembre 27 de 2018
2020	$ 877.803	$ 102.854	2360 de diciembre 26 de 2019
2021	$ 908.526	$ 106.454	1785 de diciembre 29 de 2020
2022	$ 1.000.000	$ 117.162	1724 de diciembre 15 de 2021
2023	$ 1.160.000	$ 140.606	2613 de diciembre 28 de 2022
2024	$1.300.000	$162.000	2292 de diciembre 29 de 2023
2025	$1.423.500	$200.000	1572 de diciembre 24 de 2024
2026	**$ 1.750.905**	**$249.095**	**1469 de diciembre 29 de 2025**

Fuente: Ministerio del Trabajo, Salud y Protección Social y decretos del Gobierno nacional

Factores de importancia para el proceso

Los factores que influyen en el poder de compra y los patrones de gasto de las Entidades Estatales y otros compradores, tales como:

- **Cambios en los presupuestos**.

Esto depende del alcance o tipo de proyecto a ejecutar, en ocasiones se presentan imprevistos no contemplados inicialmente que obligan a realizar modificaciones de mayores o menores cantidades de obra donde se incluyen ítems nuevos no contemplados inicialmente, los cuales necesariamente generan un cambio en el presupuesto.

- **Cambios en las formas de adquisición.**

Se presentan en los proyectos que se ejecutan a través de convenios a nivel nacional, donde se generan actividades adicionales que obligan a la entidad solicitar un nuevo recurso par a ser incluido, luego genera un cambio sustancial en la forma de adquisición de los recursos.

- **Fluctuaciones del valor de las materias primas y costos de producción.**

Es la variación en el valor obtenido a partir de la relación de los precios o cantidades producidas de uno o varios materiales, costos de producción a utilizar en cada obra, comparados en dos momentos del tiempo, de los cuales generalmente se toma un precio o cantidad actual y se compara con el precio o cantidad del periodo de referencia.

VARIACIÓN EN EL PRECIO DEL DÓLAR:

1 USD = 3,406.14 COP

La cotización del dólar en Colombia para el día **Martes 23 de junio del 2026** bajó 53.39 Pesos, equivalente a un descenso del 1.54% con respecto al día anterior. Alcanzó el nivel más bajo en más de 6 años (desde 2020-02-24).

La TRM disminuyó un 16.52% (673.92 Pesos) en referencia al mismo día del año anterior y se redujo un 7.12% (260.92 Pesos) comparando con el mismo día del mes anterior.

GRÁFICA



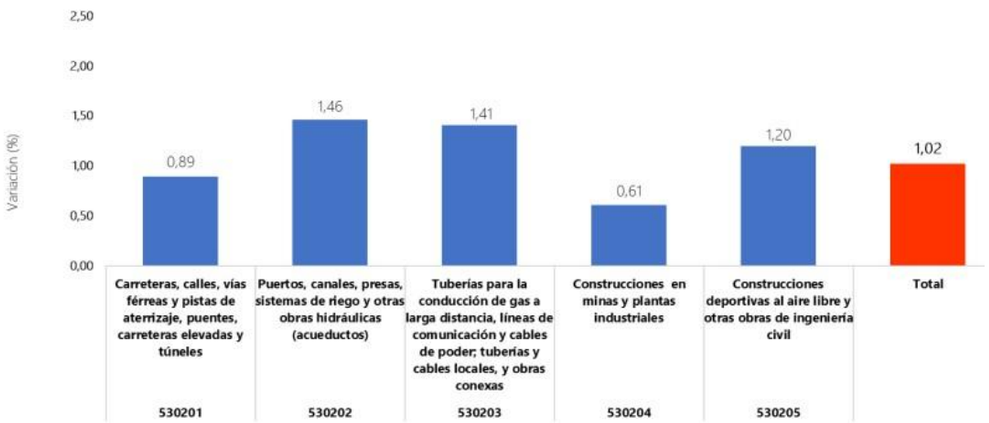
FUENTE: https://www.dolar-colombia.com//2026-06

Construcción

Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles – (ICOCIV) - 30 de abril de 2026 En marzo de 2026, la variación mensual del ICOCIV fue 1,02%, en comparación con febrero de 2026. Tres de las cinco agrupaciones de subclases CPC relacionadas con la construcción de obras civiles, se ubicaron por encima del promedio nacional (1,02%): Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (1,46%), Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (1,41%) y Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (1,20%).

Por otra parte, las agrupaciones: Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (0,89%) y Construcciones en minas y plantas industriales (0,61%), se ubicaron por debajo del promedio nacional

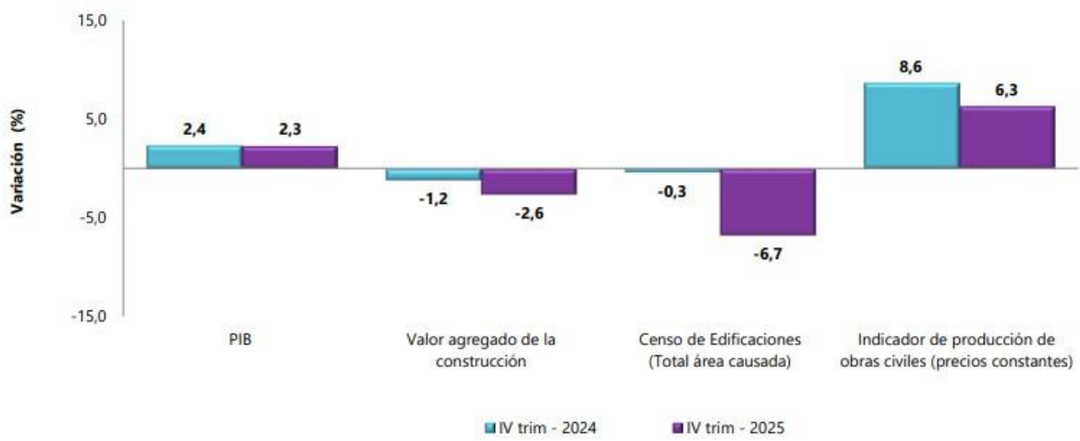
Variación mensual según agrupaciones de subclases CPC v2.0 A.C.
Total nacional. Marzo 2026



https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-costos-de-la-construccion-de-obras-civiles-icociv

Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC) Información al 9 de marzo de 2026

Variación anual de los indicadores de coyuntura del sector de la construcción IV trimestre (2024 – 2025p)



Fuente: DANE, IEAC. p: cifras provisionales
https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ICOCIV/bol-ICOCIV-mar2026.pdf

Aporte de las obras de infraestructura al Empleo

Un informe de Fedesarrollo, construido para la Cámara Colombiana de Infraestructura (CCI), reveló que si en el sector de obras civiles se hace una inversión anual equivalente al 0,5% del Producto Interno Bruto (cerca de $5 billones), cada año podrían generarse en este renglón de la economía cerca de 160.000 puestos de trabajo.

El informe de Fedesarrollo, señala que generar 160.000 empleos anuales en el sector de la infraestructura equivale a una reducción promedio de 0,6 puntos porcentuales por año en la tasa de desocupación nacional.

Se señala en un aparte de este informe, "los años de mayor impacto son 2023 y 2024, en los cuales la tasa de desempleo sería 1,1 puntos porcentuales menor, producto del aumento de la inversión, lo que implicaría la generación de alrededor de 283.000 empleos en cada uno de estos años".

De acuerdo con el documento de Fedesarrollo, la generación estimada de estos 160.000 empleos anuales se desprende del análisis de 28 proyectos del Plan Maestro de Transporte Intermodal para el periodo 2020 - 2030. Estas iniciativas (25 públicas y 13 de carácter privado), totalizan cerca de $54,1 billones. Asimismo, desde la Cámara Colombiana de la Infraestructura señalan que este renglón de la economía es fundamental ya que ofrece una respuesta contracíclica para afrontar la actual coyuntura por medio de la ejecución de los 28 proyectos estratégicos en mención.

Mario Huertas Cotes, presidente de la firma constructora de infraestructura MHC, señala que "una cosa son físicamente los empleos en el desarrollo de los contratos y, segundo, las actividades conexas". Esto último, explica, significa que en otros renglones como las refinerías, el transporte, los suministros de alimentos, el mantenimiento de maquinaria, entre otros, se genera también un importante número de puestos de trabajo.

"La infraestructura requiere de gran apoyo a nivel nacional y regional que es lo que más interesa. Sin embargo, pueda que no se alcance a llegar a los 160.000 empleos anuales", manifestó Huertas quien señaló que mas allá de la ejecución puntual de las obras, en las labores posteriores de operación y mantenimiento también hay posibilidades para generar empleos a más largo plazo.

Factores de importancia para el proceso

Los factores que influyen en el poder de compra y los patrones de gasto de las Entidades Estatales y otros compradores, tales como:

- **Cambios en los presupuestos**.

Esto depende del alcance o tipo de proyecto a ejecutar, en ocasiones se presentan imprevistos no contemplados inicialmente que obligan a realizar modificaciones de mayores o menores cantidades de sus ítems donde se incluyen nuevos no contemplados inicialmente, los cuales necesariamente generan un cambio en el presupuesto.

- **Cambios en las formas de adquisición.**

Se presentan en los proyectos que se ejecutan a través de convenios a nivel nacional, donde se generan actividades adicionales que obligan a la entidad solicitar un nuevo recurso par a ser incluido, luego genera un cambio sustancial en la forma de adquisición de los recursos.

- **Fluctuaciones del valor de las materias primas y costos de producción.**

Es la variación en el valor obtenido a partir de la relación de los precios o cantidades producidas de uno o varios materiales, costos de producción a utilizar en cada obra, comparados en dos momentos del tiempo, de los cuales generalmente se toma un precio o cantidad actual y se compara con el precio o cantidad del periodo de referencia.

Con base en lo anterior, y en finalidad del presente estudio del sector. Se requiere por medio de la percepción del mercado garantizar la correcta ejecución de los proyectos y garantizar la pluralidad de oferentes estableciendo los requisitos óptimos para generar un balance entre la correcta ejecución de los proyectos y la amplia participación del sector; sin desconocer la importancia de otros factores a la hora de determinar el precio, como lo son los suministros, entre ellos la variación del precio del cemento y al igual que diferentes tipos de materiales de construcción y ferretería.

B. Entorno Internacional

No todas las contrataciones de las Entidades Públicas están sujetas solamente al Estatuto General de Contratación, lo están también a las obligaciones de carácter internacional derivadas de los acuerdos o tratados de libre comercio. Para que la contratación pública está cubierta bajo las obligaciones internacionales es necesario (i) que la entidad pública que realice la contratación se encuentre en los listados de entidades cubiertas, (ii) que se superen los montos mínimos para que las normas de contratación pública del capítulo sean aplicables (los "umbrales") y (iii) que la contratación no se encuentre cubierta bajo alguna exclusión de aplicabilidad o exención.

UMBRAL MIPYMES 2026	
US$	125.000
COP$	511.708.497

De conformidad con lo establecido en el numeral 9 del Manual Explicativo de Acuerdos Comerciales emitido por el Departamento Nacional de Planeación, los contratos hasta por US$125.000 que se encuentran para beneficio de las micro, pequeñas y medianas empresas, se encuentran excluidas del capítulo de compras y sobre las mismas no son predicables las obligaciones del acuerdo. Por lo anterior NO APLICAN las disposiciones relativas a los Acuerdos Comerciales negociados por Colombia, por tanto, los mismos se encuentran EXCLUIDOS, dado que el presente proceso es hasta por la suma total de SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS ($73.332.168) M/CTE

Motivo por el cual se deja constancia que al presente proceso no le son aplicables los acuerdos comerciales vigentes en este momento para el Estado Colombiano, en virtud del tipo de servicio que comporta el objeto contractual.

Trato Nacional y No Discriminación: En virtud de este principio, Colombia se compromete a que en las contrataciones cubiertas se dé un trato no menos favorable que el trato más favorable que Colombia o la entidad contratante conceda a sus mercancías, servicios o personas. Considerando que este compromiso se asume recíprocamente entre Colombia y el otro país, se aplica entonces el artículo 20 de la Ley 80 de 1993, el cual consagra de manera expresa para los extranjeros el principio de reciprocidad y trato nacional, de acuerdo con el cuál en los procesos de contratación, se le deberá conceder al proponente extranjero el mismo tratamiento y las mismas condiciones, requisitos y procedimientos concedidos a los nacionales.

Este principio se debe aplicar en relación con los beneficios establecidos por la Ley 816 de 2003 para estimular la industria nacional, de acuerdo con lo cual los bienes y servicios originarios de nuestro socio comercial reciben el mismo puntaje adicional que los colombianos. También se hace extensivo a las reglas de desempate establecidas en el Decreto 1082 de 2015.

Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional en caso de empate:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. El Proponente acreditará este factor de desempate de acuerdo con las reglas definidas y los documentos señalados en el numeral 5.1.4.1 de esta invitación. Para el caso de los Proponentes Plurales, todos los integrantes deberán demostrar el origen nacional de la oferta en las condiciones señaladas.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia. Su acreditación se realizará en los términos del parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. Esta certificación debe tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación y en esta deberá verificarse que dé cuenta del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia la fecha originalmente contemplada en la invitación.

Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará esta condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.

C. Marco Regulatorio

La normativa vigente aplicable al objeto del proceso de contratación que influye en el mercado y regula la actividad de los proveedores y compradores de manera particular, los cambios recientes en la regulación contractual y el impacto de tales modificaciones, es el estatuto general de contratación que incluye en las normas que se desarrollan y se reglamentan, como:

- La Constitución Política en los artículos 209 y 123, establece los principios de igualdad, eficacia, celeridad, economía, imparcialidad y publicidad previstos como reglas que deben aplicar las entidades del Estado para el cumplimiento de su función administrativa.
- La Ley 80 de 1993 "por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".
- Ley 361 de 1997. Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones.
- Ley 590 de 2000. Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas.
- Ley 816 de 2003. Por medio de la cual se apoya la industria nacional a través de la contratación pública.
- Decreto 1538 de 2005. Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 361 de 1997.
- La Ley 1150 de 2007. Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.
- Ley 1287 de 2009. Por la cual se adiciona la Ley 361 de 1997.
- Decreto 2473 de 2010. Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 80 de 1993, la Ley 590 de 2000, la Ley 816 de 2003 y la Ley 1150 de 2007.
- Ley 1450 de 2011. Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2010 – 2014.
- Ley 1474 de 2011. Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Decreto Ley 019 de 2012. Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- El Decreto 1082 de 2015. Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
- Manuales y guías de Colombia Compra Eficiente. Identificación y cobertura de riesgos, requisitos mínimos habilitantes, codificación de bienes, obras y servicios, acuerdos comerciales, manejo de anticipos, documentos tipo para obras civiles – pliego de condiciones y contratos, etc.

A NIVEL DE OBRA CIVIL:

- Ley 56 de 1981. Por la cual se dictan normas sobre obras públicas de generación eléctrica, acueductos, sistema de regadío y obras y se regulan las expropiaciones y servidumbres de los bienes afectados por tales obras.
- Ley 400 de 1997. Por la cual se adoptan normas sobre construcciones sismo resistente.
- Código Colombiano de Construcciones Sismo resistente. Aprobado por la ISO – Organización
- Decreto 1052 de 1998. Por el cual se reglamentan las disposiciones referentes a licencias de construcción y urbanismo, al ejercicio de la curaduría urbana y las sanciones urbanísticas.
- Decreto 1547 de 2000. Por el cual se modifican los decretos 1052 de 1998 y 297 de 1999 en lo relacionado con la prórroga de las licencias de urbanismo y construcción.
- Ley 1259 de 2008. Por medio de la cual se instaura en el territorio nacional la aplicación del comparendo ambiental a los infractores de las normas de aseo, limpieza y recolección de escombros y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 3695 de 2009. Por medio del cual se reglamenta la Ley 1259 de 2008 y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 926 de 2010. Por el cual se establecen los requisitos de carácter técnico y científico para construcciones sismo resistente NSR-10.
- Decreto 0075 de 2013. Por el cual se reglamentan el cumplimiento de los porcentajes de suelo destinado a programas de vivienda de interés social para precios sujetos a los tratamientos urbanísticos de desarrollo y renovación urbano y se dictan otras disposiciones.

- Ley 1682 de 2013. Por la cual se adoptan medidas y disposiciones para los proyectos de infraestructura de transporte y se conceden facultades extraordinarias.
- Ley 1618 de 2013. Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.

***A NIVEL LABORAL, DE SEGURIDAD SOCIAL, SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD* OCUPACIONAL:**

- Decreto Ley 2663 de 1950. Código sustantivo del trabajo.
- Resolución 020 de 1951. Reglamenta los artículos 349 y 359 del Código Sustantivo de trabajo.
- Resolución No. 02413 de mayo 22 de 1979. Reglamento de higiene y seguridad para la industria de la construcción.
- Resolución No. 02400 de mayo 22 de 1979. Normas sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.
- Resolución No. 08321 de agosto 4 de 1983. Norma sobre protección y conservación de la audición, de la salud y bienestar de personas.
- Resolución No. 132 de enero 18 de 1984. Normas sobre presentación de informe de accidente de trabajo.
- Resolución No. 02013 de junio 6 de 1986. Reglamento para la organización y funcionamiento de los comités, de medicina, higiene y seguridad industrial en lugares de trabajo.
- Resolución No. 01016 de marzo 31 de 1986. Reglamento de la organización, funcionamiento y forma de los programas de salud ocupacional.
- Resolución No. 13824 de octubre de 1989. Medidas de protección de salud.
- Resolución No. 001792 de 3 de mayo de 1990. Valores límites permisibles para la exposición ocupacional al ruido.
- Resolución No. 006398 de 20 de diciembre de 1991. Procedimiento en materia de salud ocupacional.
- Resolución No. 1075 de marzo 24 de 1992. Actividades en materia de salud ocupacional.
- Resolución No. 2284 de abril 14 de 1994. Por la cual se le delega y reglamenta la expedición de licencias de salud ocupacional para personas naturales y jurídicas, y su supervisión y vigilancia por las direcciones seccionales y locales de salud.

A NIVEL AMBIENTAL:

- Ley 23 de 1973. Por la cual se conceden facultades extraordinarias al Presidente de la República para expedir el Código de Recursos Naturales y protección al medio ambiente y se dictan otras disposiciones.
- Decreto Ley 2811 de 1974 y sus Decretos reglamentarios. Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente.
- Ley 99 de 1993. Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el sector público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1713 de 2002. Por el cual se reglamenta la Ley 142 de 1992, La Ley 532 de 2000 y la Ley 689 de 2001, en relación con la prestación del servicio público de aseo y el Decreto Ley 2811 de 1974 y la Ley 99 de 1993 en relación con la Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- Decreto 4688 de 2005. Por el cual se reglamenta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente, la Ley 99 de 1993 y Ley 611 de 2000 en materia de caza comercial.
- Decreto 3600 de 2007. Por el cual se reglamentan las disposiciones de las Leyes 99 de 1993 y 388 de 1997 relativas a las determinantes de ordenamiento de suelo rural y al desarrollo de actuaciones urbanísticas de parcelación y edificación en este tipo de suelo y se adoptan otras disposiciones.
- Decreto 2372 de 2010. Por el cual se reglamenta el Decreto Ley 2811 de 1974, la Ley 99 de 1993, la Ley 165 de 1994 y el Decreto Ley 216 de 2003, en relación con el sistema nacional de áreas protegidas, las categorías de manejo que lo conforman y se dictan otras disposiciones.

IV. Aspecto Técnico

REHABILITACIÓN DE LA VÍA AFECTADA POR HUNDIMIENTO EN EL PUNTO CRITICO DE LA AVENIDA 10 CON CANAL BOGOTÁ, SECTOR EL LLANO, DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

PRINCIPALES ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE:

• PRELIMINARES, estas actividades se proyecta realizar actividades de localización y replanteo, demolición de estructuras existentes, relleno con material de base granular, excavación mecánica y manual, cargue y retiro del material sobrante, entre otras actividades de manera que garanticen su funcionalidad y den continuidad al sistema pluvial. Se debe consultar las especificaciones de cada actividad a desarrollar y el alcance de la misma.

Palacio Municipal - Calle 11 No. 5-49
PBX: 6075960140 / Cúcuta - Colombia
www.cucuta.gov.co

• CONCRETOS y REFUERZOS, esta actividad hace referencia a la construcción de los solados, concretos de 28 Mpa, Concretos ciclópeos y acero de refuerzo, para la estructura de protección donde se requiera y este acorde a la necesidad evidenciada.

• TUBERIA, ACCESORIOS Y DEMAS ELEMENTOS, estas actividades hacen referencia a Suministro e instalación de tubería PVC o PEAD de 16", incluyendo accesorios, alineación, nivelación y empalmes.

• VARIOS, estas actividades hacen referencia a retiro de material sobrante, suministro e instalación de base granular, imprimación con emulsión y mezcla asfálticas en caliente tipo MDC - 19

Para el presente proyecto La secretaria de Infraestructura municipal de la Ciudad de Cúcuta adopta:

Las notas técnicas están contenidas dentro de las especificaciones generales y/o especificas del proyecto, sin embargo, el contratista entregará, ajustará y/o complementará las requeridas, la cual deberá ser ampliamente justificada; el interventor y/o supervisor será el encargado de dar el visto bueno, procurando no afectar el alcance físico del proyecto.

Se relacionan las especificaciones que aplicarían acorde al alcance de la obra, sin embargo, se deberán aplicar todas las normas que estén vigentes a la fecha de iniciar la ejecución de la obra. NORMA APLICABLE – ESPECIFICACION TECNICA: RAS / RESOLUCIONES A.P. Y S.B. /NTC / INVIAS / NORMA SISMORESISTENTE. Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS – según lo establecido en la Resolución 330 de 2017 y modificaciones realizadas mediante la expedición de la Resolución 799 de 2021 y Resolución 908 de 2021, Resolución 0548-2022 y otras vigentes.

Ver. DOCUMENTO COMPLETO– ANEXO TÉCNICO

V. Análisis de la Oferta

Con el fin de mejorar las condiciones de vida de los habitantes del Municipio de San José de Cúcuta se hace necesario y conveniente realizar y ejecutar este proyecto buscando mejorar la calidad de vida de la población, realizando la **REHABILITACIÓN DE LA VÍA AFECTADA POR HUNDIMIENTO EN EL PUNTO CRITICO DE LA AVENIDA 10 CON CANAL BOGOTÁ, SECTOR EL LLANO, DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA**

EL MUNICIPIO está interesado en contratar la REHABILITACIÓN DE LA VÍA AFECTADA POR HUNDIMIENTO EN EL PUNTO CRITICO DE LA AVENIDA 10 CON CANAL BOGOTÁ, SECTOR EL LLANO, DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA , por lo cual, los potenciales oferentes se encuentran en personas jurídicas, o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que pueden presentar una oferta para participar en el proceso de contratación.

LA ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA considera que para que la ejecución del contrato se desarrolle en condiciones óptimas, tomando en cuenta el monto, duración, el lugar y la calidad de la labor a realizar para la entidad; el oferente seleccionado deberá contar con las condiciones económicas, operativas y calidad en los productos que ofrece. Así como aplicar las mejores prácticas empresariales.

Los oferentes deben acreditar la infraestructura organizacional y el correspondiente soporte legal de funcionamiento exigido mediante las autorizaciones vigentes a la fecha de cierre, que correspondan al tipo de servicio que prestan.

QUIEN VENDE.

Los potenciales oferentes se encuentran en personas jurídicas, o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que pueden presentar una oferta para participar en el proceso de contratación.

Los siguientes son una muestra de potenciales proveedores del servicio y su información financiera, que puede satisfacer la necesidad de la entidad.

NIT	RAZON SOCIAL	DEPARTAMENTO
800011320	ASFALTICAS DE OCCIDENTE S.A.S.	RISARALDA
800011651	INGENIERIA Y CONTRATOS S A S	ANTIOQUIA
800012888	SOFAN INGENIERIA SAS	CORDOBA
800014246	ESTYMA ESTUDIOS Y MANEJOS S.A	ANTIOQUIA
800015079	ESGUERRA Y GOMEZ SAS	BOGOTA D.C.
800016459	INVATAL S.A.	BOGOTA D.C.
800019654	ESGAMO S.A.S INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS	BOGOTA D.C.
800022115	CONTRUCTORA JEMUR LTDA	BOLIVAR
800025426	ARBOLEDA ECHEVERRI SAS	CAUCA
800026470	GUEVARA BAQUERO CIA LTDA	BOGOTA D.C.
800029899	INGENIERIA Y VIAS S.A.	ANTIOQUIA
800036534	INVERSIONES PAYSAMAY LTDA	BOGOTA D.C.
800038620	CADSA SAS	BOGOTA D.C.
800039321	CONSTRUCTORA EMINDUMAR S.A. EN REORGANIZACION	ARAUCA
800040014	PAVIMENTAR S.A.	ANTIOQUIA
800040304	ESTRUCTURAS ESPECIALES S.A.	BOGOTA D.C.
800042119	VICPAR S.A.	CUNDINAMARCA
800042787	DISEÑO SUMINISTRO Y CONSTRUCCION S A S	VALLE
800043769	SERVICIOS DE DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES LTDA	ATLANTICO
800043977	CIZALLA S.A.S	ATLANTICO
800046874	CONCRE-ACERO S.A.S.	ANTIOQUIA
800050699	ALEMAN BELLO S A S	BOGOTA D.C.
800054837	CIMEC LTDA	SANTANDER
800055393	INGENIERIAS TRITURADOS Y CONCRETOS S. A.	BOGOTA D.C.
800055990	SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE INGENIERIA ELECTRICA LIMITADA	BOGOTA D.C.
800056653	GAVIRIA Y BORBON ASOCIADOS LIMITADA	BOGOTA D.C.
800059675	EDIFICACIONES Y VIAS S A	BOGOTA D.C.
800061920	HRCONSTRUCTORA SAS	ANTIOQUIA
800063815	GALVIS FRACASSI SAS	BOGOTA D.C.
800066621	CONCRELEC LTDA	SANTANDER
800071993	MANSER INGENIERIA S A S	CASANARE
800075337	SUELOS INGENIERIA LIMITADA.	ATLANTICO
800075746	SINFOROSO ROBLEDO O & CIA S A S	CALDAS
800075951	GARPER CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIA S.A.S	BOGOTA D.C.
800078011	ICMO LTDA	BOGOTA D.C.
800083329	INGENIERIAS Y SERVICIOS S.A.S.	BOGOTA D.C.
800085734	INMOBILIARIA LATINOAMERICANA S.A.	BOGOTA D.C.
800085861	SILVA ARIZA SOCIEDAD ANONIMA	BOGOTA D.C.
800088443	ITAC CONSTRUCCIONES LTDA	BOGOTA D.C.
800088742	OILEQUIP S.A.S	BOGOTA D.C.
800089522	DIATECO S A S	SANTANDER
800092019	AYC LIMITADA	SANTANDER
800092242	CABALLERO ACEVEDO SAS	BOLIVAR
800092661	COELCI LTDA	BOYACA
800093266	GARCIA RIOS CONSTRUCTORES S.A.	VALLE
800093483	TECNICA INGENIERIA SAS	VALLE
800093546	SEVING S.A.	ATLANTICO
800095750	PROYECTOS MONTAJES Y CONSTRUCCIONES S.A	BOGOTA D.C.
800095951	JMV INGENIEROS S A S	BOGOTA D.C.

800096053	EDYCON CUBIERTAS S A S	ANTIOQUIA
800102175	REPRESENTACIONES VILLAZON GARCIA & CIA. LTDA.	ATLANTICO
800102384	IMECONS LIMITADA	SANTANDER
800105299	AMAL LTDA	BOGOTA D.C.
800106461	GERMAN OSORIO Y CIA S A S	BOGOTA D.C.
800107800	PAVIMENTOS EL DORADO S.A.S.	BOGOTA D.C.
800109273	CNV CONSTRUCCIONES S.A.S	ANTIOQUIA
800112061	BOTERO IBAÃ‘EZ Y COMPAÃ‘IA LTDA	BOGOTA D.C.
800112185	CONSTRUCCIONES PUBENZA S A S	ATLANTICO
800112748	MAQUINARIA INGENIERIA CONSTRUCCION Y OBRAS S A S	BOGOTA D.C.
800112904	TEMPLADO S.A.	ATLANTICO
800113187	ANCLA INGENEIRIA SAS	BOGOTA D.C.
800113634	CALPRECO LTDA	BOGOTA D.C.
800113677	PETROLABIN LTDA	SANTANDER
800113757	INGE C YC LTDA	BOGOTA D.C.
800114461	INGESANDA INGENIEROS CONTRATISTAS S A S	CUNDINAMARCA
800114505	SISTEMAS Y ASESORIAS DE CONSTRUCCION S.A.INGENIEROS ARQUITECTOS EN LIQUIDACIÃ“N	BOGOTA D.C.
800116325	JAIME PARRA P. Y CIA. LTDA.	BOYACA
800123248	MCI INGENIEROS CONTRATISTAS LTDA	SANTANDER
800127156	INGENIEROS CIVILES CONTRATISTAS S A S	SANTANDER
800128984	MOVITIERRA S.A.	RISARALDA
800129071	SOTARCO S A S	ANTIOQUIA
800129966	CESVA INGENIERIA S.A	BOGOTA D.C.
800132533	PETROMICOL INGENIEROS LTDA	BOGOTA D.C.
800134130	SOLIDOS INGENIEROS CIVILES S.A.	ANTIOQUIA
800140486	ROCAS DEL LLANO LIMITADA	SANTANDER
800140959	CYG INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S A S	BOGOTA D.C.
800141509	CORA S A S	BOYACA
800143273	MONTAJES Y CONSTRUCCIONES FERMAR LTDA	SANTANDER
800143586	MEYAN S.A.	BOGOTA D.C.
800143610	SOFORESTA LTDA	HUILA
800144081	ODIS OBRAS Y DISEÃ‘OS LIMITADA	BOGOTA D.C.
800144156	HIDROESTRCUTURAS S A S	VALLE
800147021	LLANOPOZOS S.A.	BOGOTA D.C.
800147022	SOMOS GRUPO S.A.S.	VALLE
800151021	CONSULTING SAS	BOLIVAR
800151054	CONSTRUCTORA DE OBRAS DE VIVIENDA E INGRIA. S A S	ATLANTICO
800151106	INGENIERIA, CONSTRUCCIONES Y TOPOGRAFIA S.A.S	META
800153799	APLICAR SAS	ANTIOQUIA
800154549	GEOTECO S A S	ATLANTICO
800155433	CONSTRUCTORA GMS S.A.	ANTIOQUIA
800155595	SERVI-CLAVE S.A.S	BOGOTA D.C.
800157530	M&C S.A.S EN REORGANIZACION	SANTANDER
800164423	PAMER INGENIERIA SAS	ATLANTICO
800165708	CONSULTORES DEL DESARROLLO S A	ATLANTICO
800170836	CONSTRUCTORA NIRVANA LTDA	ATLANTICO
800170850	RAPITEC LTDA	CUNDINAMARCA
800171362	SURCOLOMBIANA DE CONSTRUCCIONES S.A	VALLE
800173768	ARCA - ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A	BOGOTA D.C.
800174121	C.I HIDRO GEO S AS	CORDOBA
800176128	CINCEL S.A.S	ANTIOQUIA
800177012	JASA LTDA	NORTE DE SANTANDER
800177854	MONTAJES TECNICOS ZAMBRANO Y VARGAS LTDA.	META
800180982	PUENTES Y TORONES S A S	BOGOTA D.C.
800182330	VALORES Y CONTRATOS S.A. VALORCON S.A.	ATLANTICO
800184181	TECNOLOGIA EN INGENIERIA SAS INTELCOL SAS	BOGOTA D.C.
800186228	INGENIERIA DE VIAS S. A.S.	BOGOTA D.C.
800186250	ESTAHL INGENIERIA S A S	CUNDINAMARCA
800186313	AGM DESARROLLOS SAS	BOLIVAR
800186465	INGENIERIA EN SISTEMAS DE BOMBEO ISB S A S	VALLE

Palacio Municipal - Calle 11 No. 5-49
PBX: 6075960140 / Cúcuta - Colombia
www.cucuta.gov.co

800187267	ANGEL RINCON BARON & CIA. S A S	BOLIVAR
800187291	H.M. INGENIERIA S A S	ATLANTICO
800188197	TEOREMA INGENIERIA S A S	VALLE
800188238	HERMANN CONSTRUCTORES S.A.	VALLE
800190631	ENTRE OBRAS S A S	NARINO
800190665	COMERCIALIZADORA S Y E Y CIA S.A.	ANTIOQUIA
800192871	INDUSTRIAS DE CERCHAS S A S	ANTIOQUIA
800193032	J.P.G. Y CIA. S.A.	ATLANTICO
800193071	CASTRO ROJAS INGENIEROS Y ARQUITECTOS S A S	BOGOTA D.C.
800193524	ELECTRICOS Y CIVILES CONSTRUCTORES S A S	HUILA
800198573	HAG S A HAGSA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL HAG S.A.	ANTIOQUIA
800200439	UNIVERSAL DE PRODUCTOS Y SERVICIOS LTDA.	CUNDINAMARCA
800202271	TEXTURASY ESTRUCTURAS CONSTRUCTORES LTDA	BOGOTA D.C.
800202400	EMPRESA DE SERVICIOS DE INGENIERIA S A S	ANTIOQUIA
800203342	GRUCON S A S	ANTIOQUIA
800246191	ENERTEL S A	NORTE DE SANTANDER
800248916	G & G CONSTRUCCTORES S A S	BOGOTA D.C.
800251485	OBRAS CIVILES DEL CASANARE LTDA	CASANARE
800252740	CONSTRUCTORA COLOMBIA S.A.S.	NORTE DE SANTANDER
800252749	GEOFORARGOS LTDA	BOGOTA D.C.
800254914	DISTRIPAL SOCIEDAD ANONIMA	NORTE DE SANTANDER
800256059	CONSTRUIMOS Y SEÃ‘ALIZAMOS S.A.	ATLANTICO
801001287	INTELCA PROYECTOS SERVICIOS Y TECNOLOGIA S A	BOGOTA D.C.
801003662	ARGOZ CONSTRUCCION OBRAS CIVILES SA	SANTANDER

De igual forma, existen por lo menos 25 empresas constructoras ubicadas en la Ciudad de Cúcuta, quienes eventualmente podrían responder a la necesidad especifica descrita tanto en el análisis del sector como en los estudios y documentos previos, así:

NIT	RAZON SOCIAL	DEPARTAMENTO
800177012	JASA LTDA	NORTE DE SANTANDER
800224438	MARGRES S.A.	NORTE DE SANTANDER
800246191	ENERTEL S A	NORTE DE SANTANDER
800252740	CONSTRUCTORA COLOMBIA S.A.S.	NORTE DE SANTANDER
800254914	DISTRIPAL SOCIEDAD ANONIMA	NORTE DE SANTANDER
807000269	PAVIMENTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	NORTE DE SANTANDER
807003309	O&P INGENIERIA Y CONSULTORIA LTDA	NORTE DE SANTANDER
807003576	VIVITAR CONSTRUCCIONES LTDA.	NORTE DE SANTANDER
807004744	CONSTRUCCIONES JASAM S.A.S.	NORTE DE SANTANDER
807005132	SOCIEDAD CONSTRUCTORES CIVILES Y DE SISTEMAS ASOCIADOSCONCISA S.A.S"	NORTE DE SANTANDER
807009375	INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION LIMITADA	NORTE DE SANTANDER
815003458	AC INGENIERIA DE COLOMBIA S.A.S.	NORTE DE SANTANDER
890503178	URIBE Y ABREO S.A.S.	NORTE DE SANTANDER
890504445	COSAN S.A.S.	NORTE DE SANTANDER
900014332	CONSTRUCTORA CARVAJAL & RIVERA LTDA.	NORTE DE SANTANDER
900098195	MAQINTELIGENTE SAS	NORTE DE SANTANDER
900121088	URBANIZADORA ANDALUCIA LTDA	NORTE DE SANTANDER
900169124	ASESORIAS CONSTRUCCIONES, DISEÑOS, INTERVENTORIAS Y ESTUDIOS TORRES ASOCIADOS - ACDIET LTDA	NORTE DE SANTANDER
900215257	CONSTRUCTORA MARMAL SAS	NORTE DE SANTANDER
900247961	CONSTRUCTORA MATICCES P & B LTDA	NORTE DE SANTANDER
900321513	CONSTRUCTORA SAN FERNANDO DEL RODEO SAS	NORTE DE SANTANDER
900326167	ANCLAJES PILOTES INGENIERIA S.A.S.	NORTE DE SANTANDER
900367716	TRANSIVIC SAS	NORTE DE SANTANDER
900409841	INVERSIONES PANGEA SAS	NORTE DE SANTANDER
900411291	CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS VIALES DE COLOMBIA S.A.S	NORTE DE SANTANDER
900417929	QUIROFANOS DEL NORTE S.A.	NORTE DE SANTANDER
900583561	TRITURADORA LA ROCA Y CONSTRUCCIONES S.A.S	NORTE DE SANTANDER

Palacio Municipal - Calle 11 No. 5-49
PBX: 6075960140 / Cúcuta - Colombia
www.cucuta.gov.co

Con lo anterior, podemos concluir, que contamos con un sector específico dentro del mercado, que responde a la necesidad que plantea la parte técnica de la presente convocatoria: EMPRESAS CONSTRUCTORAS o del sector de la CONSTRUCCIÓN.

VI. Análisis de la Demanda

El Municipio de San José de Cúcuta, a través de la secretaria de Infraestructura requiere garantizar el inicio de una convocatoria para realizar la REHABILITACIÓN DE LA VÍA AFECTADA POR HUNDIMIENTO EN EL PUNTO CRITICO DE LA AVENIDA 10 CON CANAL BOGOTÁ, SECTOR EL LLANO, DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, de conformidad con lo establecido en la ficha definitiva y los estudios previos que hacen parte integral del proyecto.

Es necesario precisar que, de acuerdo con los datos obtenidos en este estudio, **la modalidad asociativa predomina** como estrategia para la presentación de proponentes en procesos de selección asociados a la naturaleza de las actividades del proyecto a ejecutar, por tanto, empresas especializadas en OBRAS DE CONSTRUCCION DE OBRA PUBLICA EN EL SECTOR OFICIAL, y otras aúnan esfuerzos para cumplir con todos los aspectos que enmarcan este tipo de CONTRATOS DE OBRA PUBLICA.

Por tanto, es consecuente establecer que en el mercado hay un número significativo de compañías que tendrían la capacidad de participar en el proceso de selección y ejecutar el contrato correspondiente.

¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este servicio?

Las entidades estatales contratan sus obras a través de procesos de contratación públicos, donde se revisa la idoneidad técnica, jurídica y financiera de los posibles oferentes, terminando en la firma y ejecución de contratos con el estado o sus entidades.

Adquisiciones anteriores realizadas por la entidad del bien, obra o servicio

Para realizar este análisis se utilizó información registrada en el Sistema de Vigilancia para la Contratación Estatal SECOP tomando una muestra de los procesos efectuados durante los últimos años con cuantías de objeto similar.

Esta selección se realizó con los procesos adjudicados y que no presentaron problemas dentro de su ejecución, en la mayoría de ellos se siguieron los requisitos técnicos definidos por la Especificaciones técnicas que se ajustan al contrato que se pretende realizar en el proceso actual.

ENTIDAD ESTATAL	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	ESTADO	VALOR
MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA	SIM-SAM-005-2023 (MANIFESTACIÓN DE INTERÉS (MENOR CUANTÍA)) (PRESENTACIÓN DE OFERTA)	PARCHEO Y BACHEO CON MEZCLA ASFALTICA NATURAL PARA MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS EN ZONAS PERIFERICAS DE BAJO TRANSITO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA (MANIFESTACIÓN DE INTERÉS (MENOR CUANTÍA)) (	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO	$ 300.000.000,00
MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA	SIM-LP-006-2023 (FASE DE SELECCIÓN (PRESENTACIÓN DE OFERTAS))	DIAGNOSTICO, CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION Y/O MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA FASE IV (FASE DE SELECCIÓN (PRESENTACIÓN DE OFERTAS))	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO	$ 3.310.233.675,00

MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA	SIM-LP-001-2022 (FASE DE SELECCIÓN (PRESENTACIÓN DE OFERTAS))	DIAGNOSTICO Y/O MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA FASE III (FASE DE SELECCIÓN (PRESENTACIÓN DE OFERTAS))	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO	$ 4.120.942.025,00

Histórico de compras o adquisiciones de Entidades Estatales y Consumidores del bien o servicio

Para realizar este análisis se utilizó información registrada en el Sistema de Vigilancia para la Contratación Estatal SECOP tomando una muestra de los procesos efectuados durante los últimos años con cuantías de objeto similar.

Esta selección se realizó con los procesos adjudicados y que no presentaron problemas dentro de su ejecución, en la mayoría de ellos se siguieron los requisitos técnicos y especificaciones para este tipo de obra civil y con solicitudes de garantías definidas por la ley y que se ajustan al contrato que se pretende realizar en el proceso actual.

La modalidad empleada por excelencia en los procesos presentados corresponde a licitación pública. Esta selección debe obedecer a la categorización presupuestal del Municipio o de las Entidades del Orden Nacional que contratan PROCESOS ADELANTADOS POR OTRAS ENTIDADES EN VIGENCIAS ANTERIORES

ENTIDAD ESTATAL	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	ESTADO	VALOR
ALCALDIA MUNICIPIO DE CUCAITA	MC-CMC-061-2024	"MANTENIMIENTO MEDIANTE BACHEO EN PAVIMENTO FLEXIBLE EN VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE CUCAITA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO	$ 33.576.443,49
ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE ACACIAS	OCA-SAMC-011-2024 (MANIFESTACIÓN DE INTERÉS (MENOR CUANTÍA)) (PRESENTACIÓN DE OFERTA)	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO MEDIANTE BACHEO Y REPARCHEO DE VÍAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS META (MANIFESTACIÓN DE INTERÉS (MENOR CUANTÍA)) (PRESENTACIÓN DE OFERTA)	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO	$ 529.761.956,00
ALCALDÍA DE VILLAMARIA	SMC-054-2024	BACHEO Y PARCHEO	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO	$ 36.398.856,00
ALCALDIA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO	FDLAN-LP-002-2024 (FASE DE SELECCIÓN (PRESENTACIÓN DE OFERTAS))	MANTENIMIENTO, PARCHEO, BACHEO, RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN (FASE DE SELECCIÓN (PRESENTACIÓN DE OFERTAS))	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO	$ 3.420.616.555,00
ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLANUEVA CASANARE	VC-SG-SA-MC-002 DE 2024 (MANIFESTACIÓN DE INTERÉS (MENOR CUANTÍA)) (PRESENTACIÓN DE OFERTA)	MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS PAVIMENTADAS MEDIANTE BACHEO EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE. (MANIFESTACIÓN DE INTERÉS (MENOR CUANTÍA)) (PRESENTACIÓN DE OFERTA)	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO	$ 363.597.653,00

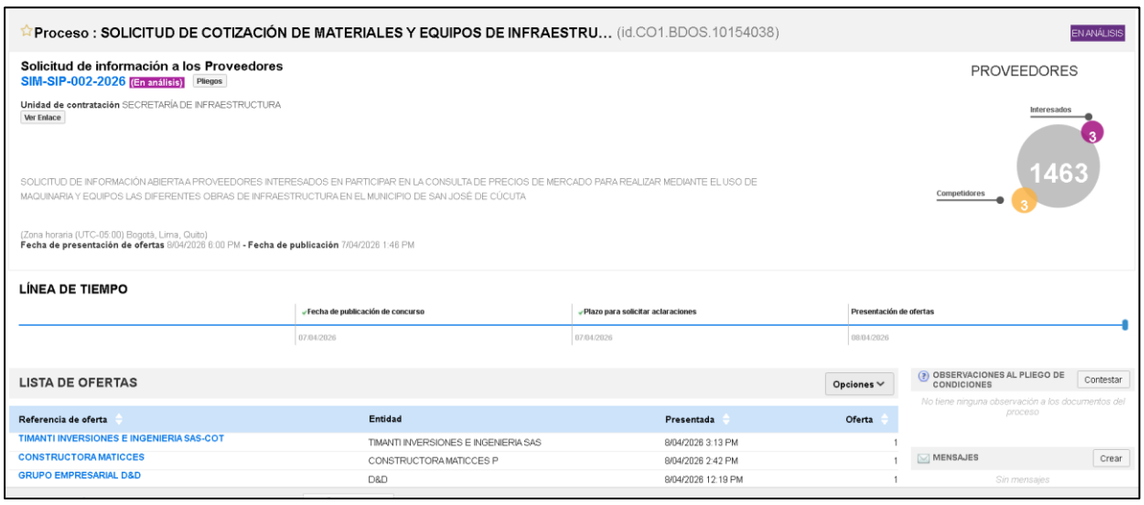
Fuente: SECOP II

ANALISIS COMERCIAL - ANÁLISIS ECONOMICO:

Los precios correspondientes a los unitarios relacionados en el presupuesto se realizaron según el análisis de precios unitarios de cada uno de los ítems de las actividades a ejecutar en el presupuesto donde se aprecia el valor de los insumos, los equipos, transporte y la mano de obra necesaria para desarrollar la actividad según la unidad de medida establecida.

El Rol técnico estructurador, elaboró el presupuesto tomando como fuente los precios del mercado actual, los cuales fueron solicitados a proveedores que comercializan y distribuyen insumos necesarios para adelantar este tipo de proyectos de infraestructura vial.

Para ello se realizó un evento de Solicitud de Información a Proveedores en el SECOP II, **SIM-SIP-002-2026**, de los materiales y equipos con los principales proveedores del municipio y su área metropolitana, algunos proveedores tienen una plataforma virtual para consultar los precios vigentes de los materiales que comercializan.



Las siguientes empresas, presentaron cotizaciones, las cuales quedaran publicadas en la plataforma del Secop II, con los documentos del proceso que se adelanta, con el fin de que sirva como referente a los proponentes interesados en participar:



Con los precios de las cotizaciones, el equipo Técnico Estructurador de la Secretaría de Infraestructura, realizó el Análisis de Precios Unitarios para determinar el valor de las diferentes actividades para el desarrollo del proyecto.

Se promediaron los valores aportados por las empresas que cotizaron para identificar el mejor valor promedio del mercado y poder determinar los APUS del proyecto, estableciéndose el siguiente presupuesto:

Alcaldía de San José de Cúcuta
Secretaría de Infraestructura Municipal
REHABILITACIÓN DE LA VÍA AFECTADA POR HUNDIMIENTO EN EL PUNTO CRITICO DE LA AVENIDA 10 CON CANAL BOGOTÁ, SECTOR EL LLANO, DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.

PRESUPUESTO					
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UND**	**CANT**	**Vr UNITARIO**	**Vr PARCIAL**
1	**PRELIMINARES**				**$ 20.004.960,00**
1,01	Localización y replanteo	M2	32,00	$ 15.902,00	$ 508.864,00
1,02	Corte de pavimento	ML	48,00	$ 23.878,00	$ 1.146.144,00
1,03	Demolición de estructuras en concreto	M3	3,20	$ 125.592,00	$ 401.894,00
1,04	Excavaciones manual material común de la zona	M3	22,40	$ 76.768,00	$ 1.719.603,00
1,05	Atraque en roca triturada (TM=3/4")	M3	1,65	$ 138.147,00	$ 13.020.355,00
1,06	Encamado en capa de Arena (e=0.15m)	M3	1,80	$ 175.678,00	$ 316.220,00
1,07	Relleno compactado con material de prestamo, material granular (TM=1")	M3	18,25	$ 147.791,00	$ 2.697.186,00
1,08	Relleno compactado con material de la excavación	M3	3,20	$ 60.842,00	$ 194.694,00
2	**CONCRETO , REFUERZO Y OTROS**				**$ 7.026.240,00**
2,01	Suministro e instalación de solado concreto 14 MPA	M3	3,90	$ 698.150,00	$ 2.722.785,00
2,02	Concreto premezclado de 28 Mpa acelerado a 7 dias, para placa de protección de la estrutura del puente vehicular.	M3	1,60	$ 986.176,00	$ 1.577.882,00
2,03	Acero de refuerzo varilla corrugada 420 Mpa grado 60	KG	30,00	$ 10.155,00	$ 304.650,00
2,04	Entibado para instalacion de tuberia (armado por secciones)	M2	20,40	$ 48.059,00	$ 980.404,00
2,05	Suministro e instalación de Concreto de 21 MPa,(para reparaciones resanes, atraques de tuberias y recuperación de elementos en obra)	M3	1,65	$ 873.042,00	$ 1.440.519,00
3	**TUBERÍAS, ACCESORIOS Y DEMÁS ELEMENTOS**				**$ 4.540.992,00**
3,01	Suministro e Instalación de tubería alcantarillado 16 pulgadas de PVC	ML	12,00	$ 378.416,00	$ 4.540.992,00
4	**VARIOS**				**$ 4.725.942,00**
4,01	Retiro material sobrante Incluye acarreo y escombrera	M3	29,12	$ 51.640,00	$ 1.503.757,00
4,02	Suministro e instalación de base granular compactada	M3	6,40	$ 171.465,00	$ 1.097.376,00
4,03	Imprimación con emulsión asfáltica (suministro, barrido superficie y riego)	M2	12,80	$ 8.054,00	$ 103.091,00
4,04	Mezcla asfáltica en caliente tipo mdc-19 para bacheo y parcheo (suministro, extendido, nivelación y compactación con vibro compactador de 3 ton, incluye transporte del material)	M3	1,60	$ 1.263.574,00	$ 2.021.718,00
				COSTOS DIRECTOS	**$ 36.298.134,00**
	Administración = A	%		29%	$ 10.526.459,00
	Imprevistos = I	%		1,0%	$ 362.981,00
	Utilidad = U	%		5%	$ 1.814.907,00
				COSTOS DIRECTOS + AIU	**$ 49.002.481,00**
				Componente SG-SST / Ambiental / Social	$ 16.927.587,00
				Componente PMT	$ 7.402.100,00
				VALOR TOTAL DE LA OBRAS	**$ 73.332.168,00**

VALOR DEL PROCESO:

El valor total del presente proceso es de: **SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS ($73.332.168) M/CTE**

El pago se hará a la unidad y precio unitario establecido para cada actividad dentro del presupuesto del contrato, acorde a cada especificación técnica. Las actividades establecidas como unidad de pago la Unidad / Global, deberán ser sustentadas para el pago correspondiente por el contratista y aceptadas por el supervisor.

*EL presente proceso **NO APLICA ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO**

TABLA . DEDUCCIONES Y RETENCIONES

% DESCUENTOS	
ESTAMPILLA PROANCIANOS	2,00%
ESTAMPILLA PROCULTURA	2,00%
CONTRIBUCION ESPECIAL	5,00%
ESTAMPILLA PRO HOSPITAL	2,00%
ESTAMPILLA PRO IMRD	2,00%
RETENCION EN LA FUENTE	2,00%
RETE IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO-ICA (3X1000)	0,30%
ESTAMPILLA PRODESARROLLO	1,00%
JUSTICIA FAMILIAR	2,00%

*Los gastos aquí señalados son a título enunciativo y no constituyen obligación para el municipio en el momento de efectuarse los pagos, ya que puede aplicarse otro tipo de descuentos aquí no señalados, para lo cual el interesado en presentar su propuesta deberá realizar dicha consulta ante la tesorería del Municipio de SAN JOSE DE CUCUTA (NS).

DESCRIPCIÓN

La actividad comercial de la obra pública puede variar de acuerdo los siguientes factores:

- Las fuerzas del mercado (oferta y demanda): Estos elementos se pueden conseguir a través de diferentes distribuidores quienes establecen sus precios acordes a las condiciones de las variables macroeconómicas del momento, tales como la inflación, el consumo, la tasa de interés etc.

- La calidad del oferente: Es importante la selección del oferente, que nos ayude a determinar si se trata de un grande, mediano o pequeño empresario que de una u otra manera incidirá en el precio del producto.

- La calidad del producto: Suele decirse que existe una relación calidad-precio; esta relación es de doble sentido, es decir, la calidad del producto influye en la formación de expectativas acerca del precio, pero a la vez, el precio utilizado como un indicador en la formación de la percepción de la calidad del producto, es decir que una mejora en la calidad del producto puede modificar la elasticidad de la demanda.

VII. Análisis de Datos

DISPONIBILIDAD Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

ASPECTOS FINANCIEROS - INDICADORES FINANCIEROS PROPUESTOS

INDICADORES DE ANALISIS

Índice de Liquidez: Determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Índice de Endeudamiento: Determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Razón de Cobertura de Intereses: Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Palacio Municipal - Calle 11 No. 5-49
PBX: 6075960140 / Cúcuta - Colombia
www.cucuta.gov.co

Sin embargo, la Entidad acogerá los indicadores establecidos en los pliegos tipo indicados por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, así:

MATRIZ 2 – INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

OBRAS PARA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE

Con el objetivo de establecer requisitos mínimos habilitantes de capacidad financiera y organizacional que sean proporcionales a las diferentes condiciones (presupuesto, plazo, etc) de los procesos de selección de licitación de obra pública de infraestructura de transporte que adelanten las Entidades, se establecieron indicadores de acuerdo con el presupuesto oficial del proceso de contratación, con base en los siguientes rangos de presupuesto definidos de conformidad con la matriz de experiencia de los proyectos de infraestructura de transporte estructurada para la presente versión de los pliegos tipo:

Rango 1		**Rango 2**	
>0	**<40.000**	**>= 40.000**	**-**

(Cifras expresadas en SMMLV)

De acuerdo con lo anterior, para cada uno de los rangos se establecieron indicadores de capacidad financiera y organizacional los cuales deberán ser solicitados por las Entidades en procesos de selección de licitación de obra pública de infraestructura de transporte de acuerdo al rango en el cual se encuentre el presupuesto oficial.

1. *Índices de capacidad financiera y organizacionales para Mipyme.*

El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	≥1,2
Índice de endeudamiento	≤0,70
Razón de cobertura de intereses	≥1,0
Capital de trabajo	Definido en el documento base

Los indicadores definidos en esta matriz deben ser usados por las Entidades en la estructuración de los Documentos del Proceso de Contratación de mínima cuantía de obra pública para infraestructura de transporte

Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o en la unión temporal.

Para acreditar la calidad de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

2. *Índices de capacidad financiera y organizacionales para los demás Proponentes*

Los Proponentes que **NO** demuestren la condición de Mipyme, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	≥ 1,3
Índice de endeudamiento	≤ 0,70
Razón de cobertura de intereses	≥1
Capital de trabajo	Definido en la invitación

Los indicadores definidos en la presente matriz deben ser usados por las Entidades en la estructuración de los Documentos del Proceso de Contratación de licitación de obra pública de infraestructura de transporte.

VIII. Análisis de Riesgo

La Matriz Riesgos incluye los Riesgos que se pueden presentar durante la ejecución del Contrato. Esta Matriz describe cada uno de los Riesgos, la consecuencia de su ocurrencia, a quien se le asigna, cual es el tratamiento en caso de ocurrencia y quién es su responsable, entre otros aspectos.

Que el riesgo *"es un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato"*

Los artículos 2.2.1.1.1.6.1., y 2.2.1.1.1.6.3., del Decreto 1082 de 2015 establecen la obligación para las entidades estatales de realizar, durante la etapa de planeación, el análisis de riesgo, por lo cual la entidad presenta, en documento Excel, la matriz de riesgos del presente proceso contractual.

La matriz de riesgos establecida tiene en cuenta los lineamientos dados en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación", y que busca proteger a las entidades públicas de los eventos en el proceso de contratación, buscando reducir la probabilidad de ocurrencia del evento y de su impacto en el proceso de contratación.

Teniendo en cuenta lo anterior, se presenta el anexo del análisis de matriz de riesgos en formato PDF, el cual hace parte integral del proceso.

Así mismo, es importante precisar el análisis correspondiente al RIESGO DE DESEQUILIBRIO ECONÓMICO, precisando lo siguiente:

Conforme lo indicado en el documento CONPES 3714 del 01 de diciembre de 2011 señaló que:

"El riesgo contractual en general es entendido como todas aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo de un contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo y ha tenido una regulación desde cinco ópticas, asociadas con el proceso de gestión que se requiere en cada caso."

Cumpliendo con lo expresado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, y con base al desarrollo legal, jurisprudencial y doctrinal existente sobre el principio de ecuación contractual (Art.27 y 28 Ley 80 de 1993), o del equilibrio

económico del contrato, los riesgos previsibles que puedan afectar la equivalencia económica del contrato que llegare a adjudicarse.

6.1 RIESGOS QUE ASUME EL CONTRATISTA.

A partir de la fecha de suscripción del Contrato y en todas las etapas del mismo, el Contratista asume los efectos derivados de todos y cada uno de los riesgos asociados a este Contrato, al igual que respecto a los que logre determinar, salvo los casos en que expresamente se ha determinado lo contrario.

En este sentido, el Contratista asume los efectos derivados de los riesgos que se listan a continuación de manera, otras cláusulas o estipulaciones de este Contrato, sus anexos y sus Apéndices o que se deriven de la Naturaleza de este Contrato.

Por lo tanto, no procederán reclamaciones del Contratista basadas en el suceso de alguno de los riesgos asumidos por el Contratista y —consecuentemente- EL MUNICIPIO no hará reconocimiento alguno, ni se entenderá que ofrece garantía alguna al Contratista, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el presente Contrato.

- Variación de precios son los efectos derivados de las variaciones en los precios de mercado de los elementos, los insumos y demás elementos necesarios para la ejecución del contrato.
- Calidad del servicio derivado del incumplimiento de las especificaciones técnicas y demás elementos necesarios para la ejecución del contrato.
- Falta de Idoneidad del Equipo de trabajo utilizado son los efectos derivados de la falta de capacidad e idoneidad del personal contratado para la ejecución del servicio o la poca disponibilidad requerida para el cumplimiento del plazo contractual.
- Financiero se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, de cambio, devaluación real y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales del Contratista, que puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas.
- Cambios normativos o de legislación tributaria Ocurre por la expedición de normas posteriores a la celebración del contrato, que impliquen un nuevo componente técnico o efectos tributarios que varían las condiciones económicas inicialmente pactadas.
- Hurto y vandalismo se refiere a los efectos desfavorables o cualquier daño, perjuicio o pérdida de los bienes a cargo del Contratista, causados por terceros diferentes a la Secretaría de Vivienda del Municipio de San José de Cúcuta.

6.2 RIESGOS QUE ASUME EL MUNICIPIO

A partir de la fecha de suscripción del contrato, EL MUNICIPIO asume, Única y exclusivamente, los efectos derivados de los riesgos que se listan a continuación, además de aquellos que de manera expresa y clara se desprendan de otras cláusulas a estipulaciones del Contrato y sus apéndices y/o Matriz de Riesgos.

En todo caso, cuando de la ocurrencia de tales riesgos, se desprenda una obligación de pagar una suma de dinero al Contratista, se entenderá que tal suma de dinero será cancelada en los términos establecidos en las cláusulas aplicables:

- ✓ Los efectos desfavorables, derivados de la existencia de daño emergente del Contratista, por la ocurrencia de hechos de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, en los términos del Contrato y la legislación existente
- ✓ Los efectos desfavorables originados por nuevas normas durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al contrato.
- ✓ Los efectos, favorables o desfavorables, de las variaciones en la legislación Tributaria, de tal manera que EL MUNICIPIO asumirá los efectos derivados de la variación de las tarifas impositivas, la creación de nuevos impuestos, la supresión o modificación de los existentes, y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la Propuesta.
- ✓ Los efectos, favorables o desfavorables, derivados de las Modificaciones de estudios, diseños y especificaciones técnicas, así como la variación de cantidades.

6.3 DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS

De acuerdo con la distribución anterior, no procederán reclamaciones del contratista, basadas en la ocurrencia de alguno de los riesgos asumidos por él y en consecuencia, EL MUNICIPIO no hará ningún reconocimiento, ni ofrecerá garantía alguna, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el Contrato**.**

MATRIZ DE RIESGOS DETERMINADOS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS.

IX. Conclusiones

El sector analizado para la obra requerida por la entidad tiene como resultado que existen personas naturales y jurídicas especializadas en prestar los servicios objeto del presente análisis, por lo tanto, quien preste el servicio requerido por la entidad podría cumplir el objeto contractual del contrato a suscribir.

De acuerdo a lo anteriormente concluido en el presente Análisis del Sector, el Municipio San José de Cúcuta, da cumplimiento de su Misión Institucional ajustándose a las normas que rigen los procesos de Contratación Estatal.

ACTO	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	FIRMA
Proyectó aspectos del sector	JAVIER ANDRES FIGUEROA FLOREZ	ANALISTA DEL SECTOR – PROFESIONAL ESPECIALIZADO	

Palacio Municipal - Calle 11 No. 5-49
PBX: 6075960140 / Cúcuta - Colombia
www.cucuta.gov.co